

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

Memoria 2019



Junta de Andalucía



Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

**Memoria de
actuaciones del
C.A.R.L.
2019**

**Informes anuales de
Negociación Colectiva
y SERCLA**



Junta de Andalucía

Consejería de Empleo, Formación
y Trabajo Autónomo

CONSEJO ANDALUZ DE RELACIONES LABORALES

Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Junta de Andalucía

**MEMORIA DE ACTUACIONES DEL C.A.R.L. 2019
INFORMES ANUALES DE NEGOCIACIÓN
COLECTIVA Y SERCLA**

La reproducción de esta Memoria está permitida citando su procedencia.

Primera edición, Junio de 2020

© Para esta edición: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales
Derechos reservados conforme a la Ley:

Consejo Andaluz de Relaciones Laborales
C/ Algodón, 1 Esquina Avda. Hytasa
41006 – Sevilla. ESPAÑA

Tel.: 955 066 200 / 600 158 610

E-mail: publicaciones.carl.cefta@juntadeandalucia.es
Información Internet: www.juntadeandalucia.es/empleo/carl

Depósito Legal: SE 1086-2014

Imprime: Artes Gráficas Servigraf, S.L.



Junta de Andalucía

Consejería de Empleo, Formación
y Trabajo Autónomo

CONSEJO ANDALUZ DE RELACIONES LABORALES

ÍNDICE

1. NATURALEZA Y COMPOSICIÓN	11
1.1. EL PLENO.....	12
1.2. LA COMISIÓN PERMANENTE.....	14
1.3. COMISIONES DE TRABAJO PARA EL SEGUIMIENTO DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA PROVINCIAL.....	15
2. PRESENCIA INSTITUCIONAL	17
3. FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DIVULGACIÓN	33
3.1. FORMACIÓN PARA PERSONAS NEGOCIADORAS, MEDIADORAS Y PROFESIONALES DE LAS RELACIONES LABORALES.....	35
3.2. FORMACIÓN PARA ALUMNOS UNIVERSITARIOS DE GRADOS RELACIONADOS CON LAS COMPETENCIAS DEL CARL	46
3.3. INVESTIGACIÓN Y DIVULGACIÓN	46
3.4. DIVULGACIÓN A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB DEL CARL.....	47
4. INFORME ANUAL DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA ANDALUZA 2019	49
4.1. BALANCE 2019 DEL PLAN DE APOYO DEL CARL A LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA ANDALUZA 2018-2021.....	51
4.2. EVOLUCIÓN DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA ANDALUZA EN 2019	54
4.3. SITUACIÓN DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA ANDALUZA EN 2019	67

5. INFORME ANUAL DE ACTUACIONES DEL SISTEMA EXTRAJUDICIAL DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS LABORALES DE ANDALUCÍA (SERCLA)	87
5.1. ACTUACIONES RELATIVAS A CONFLICTOS COLECTIVOS	89
5.2. ACTIVIDADES RELATIVAS A CONFLICTOS INDIVIDUALES	101
5.3. REFERENCIAS EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN	110
5.4. INTEGRANTES DE LOS EQUIPOS DE MEDIACIÓN QUE HAN ACTUADO EN 2019.....	111
5.5. COLEGIO ARBITRAL	114
5.6. ARBITRAJES REALIZADOS	115

1. NATURALEZA Y COMPOSICIÓN



1. NATURALEZA Y COMPOSICIÓN

El Consejo Andaluz de Relaciones Laborales es un órgano colegiado de naturaleza tripartita, constituido por las organizaciones empresariales y sindicales que ostentan la condición de más representativas en nuestra Comunidad Autónoma, Confederación de Empresarios de Andalucía, Unión General de Trabajadores de Andalucía y Comisiones Obreras de Andalucía, así como por la Junta de Andalucía, quedando integrado dentro de la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo. Se crea por una de las primeras leyes del Parlamento de Andalucía (Ley 4/1983 de 27 de junio). En la línea de las directrices internacionales sobre Administración del Trabajo se crea para garantizar “la consulta, la cooperación y la negociación entre las autoridades públicas y las organizaciones más representativas de empleadores y de trabajadores”, según lo previsto en el artículo 5 del Convenio 150 de la OIT.

El Consejo es un órgano de concertación y diálogo social permanente en el ámbito de las relaciones laborales al que le corresponde, según su ley fundacional:

- ✓ El impulso de la negociación colectiva entre los interlocutores sociales, como instrumento de diálogo y de ordenación de las relaciones laborales y la promoción de su adecuación a la realidad sociolaboral.

- ✓ El tratamiento de los conflictos laborales de Andalucía, mediante la promoción de instrumentos de mediación y arbitraje, para la solución de los conflictos laborales (SERCLA o Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales de Andalucía).

- ✓ El depósito de convenios colectivos interprovinciales o autonómicos, el depósito de estatutos de sindicatos de trabajadores y asociaciones empresariales de ámbito superior a la provincia y que no rebasen el de la Comunidad Autónoma, y el registro de asociaciones profesionales del trabajo autónomo de Andalucía.

Desde el 3 de abril de 1996, fecha en que las organizaciones sindicales y empresarial más representativas de la Comunidad Autónoma de Andalucía suscribieron el Acuerdo Interprofesional por el que se constituía el Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Colectivos Laborales de Andalucía (SERCLA), dicho Sistema quedó adscrito al Consejo Andaluz de Relaciones Laborales (CARL).

1.1. EL PLENO

El Pleno del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales es el máximo órgano de gestión y representación de la Institución, según lo previsto en el art. 9 de la Ley 4/1983. Se define, fundamentalmente, por su labor informativa y de elaboración de acuerdos en asuntos concretos de relaciones laborales; la aprobación de normativas de carácter interno; la coordinación y evaluación del trabajo de las Comisiones y la gestión de cuantas funciones sean asignadas al Consejo.

Está integrado por el Presidente, el Secretario General y veintiocho miembros agrupados de la siguiente forma: en número de diez por la Confederación de Empresarios de Andalucía, como organización empresarial más representativa; en número de diez por los dos sindicatos más representativos, Comisiones Obreras de Andalucía y Unión General de Trabajadores de Andalucía; en número de cuatro por la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, como administración laboral competente; y cuatro expertos de reconocido prestigio, designados por la Presidencia de la Junta de Andalucía a propuesta del Consejero/a competente en materia de empleo.

"A la finalización del año 2019, el Pleno está constituido por los siguientes miembros:

Presidenta de Honor	D ^a Rocío Blanco Eguren <i>Consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo</i>
Presidente	D. Ángel Javier Gallego Morales <i>Presidente del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales</i>
Secretario	D. Eduardo Candau Camacho <i>Secretario General del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales</i>
Por la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo	D ^a . Beatriz Barranco Montes <i>Directora General de Trabajo y Bienestar Laboral</i> D. José Agustín González Romo <i>Secretario General de Empleo y Trabajo Autónomo</i> D. Francisco Javier Loscertales Fernández <i>Secretario General de Ordenación de la Formación</i> D. Víctor de Santos Sánchez <i>Director Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social</i>

Por la parte empresarial (Designados por la Confederación de Empresarios de Andalucía)

Titulares:

D. Emilio Corbacho Domínguez
D. Manuel Carlos Alba Tello
D. José Manuel Márquez Tejero
D. Jesús Muriel Gómez
D^a Reneé Marie Scott Avellaneda
D^a Patricia León González
D. Manuel Castro Alberto
D^a Carmen Mora de la Rosa
D. Juan Román Gallego
D^a Dolores Gessa Sorroche

Suplentes:

D^a María Teresa García Gómez
D^a Natalia Sánchez Romero
D^a Mercedes Díaz Martín
D. Felipe Gayoso Pavón
D. Rafael Rosa González-Serna
D. Antonio Briones Briones
D^a África Caracena Márquez
D. Jaime Artillo González
D. Eugenio Gil García
D^a Ana Cañavate Cazorla

Por la parte sindical (Designados por la Unión General de Trabajadores de Andalucía)

Titulares:

D. Juan Carlos Hidalgo Ruiz
D. Raúl García Romo
D. Rafael Dorante Tinoco
D^a Esperanza Morales Medina
D. Manuel Romero García

Suplentes:

D. Oskar Martín Silvoso
D^a María Noelia Ramírez García
D. Juan Carlos Lebrón Moreno
D^a María Socorro Acosta Hernández
D^a Raquel Villasevil Cedená

Por la parte sindical (Designados por la Comisiones Obreras de Andalucía)

Titulares:

D^a Nuria Martínez Barco
D. José Hurtado Quirós
D. Francisco J. Fernández Jiménez
D^a María José López Garrido
D. Carlos Aristu Ollero

Suplentes:

D. Juan Antonio Perles Gálvez
D^a María Julia Perea Álvarez
D. José Antonio Frejo Bolado
D. Antonio Pacheco González
D. Manuel Martínez García

Por designación del Presidente de la Junta de Andalucía

D. Jesús Cruz Villalón
D. José Luis Monereo Pérez

D^a Cristina Campayo Rodríguez
D. Miguel Rodríguez-Piñero Royo

1.2. LA COMISIÓN PERMANENTE

De conformidad con lo previsto en el Capítulo II de la Ley 4/1983, de 27 de junio, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, la Comisión Permanente se constituye como el órgano de gestión y ejecución del mismo; presidida por el Presidente del Consejo, y asistida por el Secretario General del CARL, se encuentra constituida por cinco miembros, con la siguiente composición actual: dos por la Confederación de Empresarios de Andalucía, uno por Comisiones Obreras de Andalucía, otro por la Unión General de Trabajadores de Andalucía y un representante de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

Al cierre del año 2019, las personas que conformaban la Comisión Permanente del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, de conformidad con la representación expresada en el párrafo anterior eran las siguientes:

- D. Ángel Javier Gallego Morales. Presidente del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales desde el año 2012.
- D. Eduardo Candau Camacho. Secretario General del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales desde el año 2001.
- D^a. Beatriz Barranco Montes. Directora General de Trabajo y Bienestar Laboral de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo. Miembro de la Comisión Permanente desde el año 2019.
- D. Emilio Corbacho Domínguez. Presidente del Consejo de Relaciones Laborales de la Confederación de Empresarios de Andalucía. Miembro de la Comisión Permanente desde el año 2018.
- D. Manuel Carlos Alba Tello. Director del Área Jurídica de Relaciones Laborales de la Confederación de Empresarios de Andalucía. Miembro de la Comisión Permanente desde el año 1990.
- D^a. Nuria Martínez Barco. Secretaria de Condiciones de Trabajo y Salud Laboral de Comisiones Obreras de Andalucía. Miembro de la Comisión Permanente desde el año 2017.
- D. Juan Carlos Hidalgo Ruiz. Secretario de Relaciones Laborales de la Unión General de Trabajadores de Andalucía. Miembro de la Comisión Permanente desde el año 2016.

De acuerdo con lo estipulado en el artículo trece de la Ley del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, las funciones de la Comisión Permanente son las siguientes:

- a. Preparar las sesiones de Pleno.
- b. Estudiar, tramitar y resolver cuantas cuestiones le sean encomendadas por aquél.

- c. Apoyar e impulsar la actividad de las comisiones de trabajo que se constituyan por el Pleno y coordinar el funcionamiento de las mismas.

Es por ello que la Comisión Permanente realiza una doble función: por una parte, efectúa una labor previa, de preparación de todos aquellos temas que se han de elevar al Pleno, y por otra, debe ejecutar cuantas tareas le sean encomendadas por el mismo.

La Comisión Permanente se reúne al menos una vez al mes, y siempre que sea convocada por su Presidente, a iniciativa propia o por petición de cualquiera de sus miembros. Su régimen de sesiones y funcionamiento viene determinado por lo previsto en la Ley 4/1983 y por el Acuerdo de 20 de marzo de 1984, del Pleno del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en el que se hacen públicas las normas de funcionamiento interno del mismo.

Durante el año 2019 se han celebrado once reuniones de la Comisión Permanente del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, dos de las cuales se desarrollaron en Cádiz y Almería. El calendario de dichas reuniones fue el siguiente:

- 20 de febrero (Sevilla)	- 13 de Marzo (Sevilla)
- 27 de marzo (Sevilla)	- 24 de abril (Sevilla)
- 24 de mayo (Sevilla)	- 12 de junio (Sevilla)
- 17 de julio (Cádiz)	- 25 de septiembre (Sevilla)
- 31 de octubre (Almería)	- 27 de noviembre (Sevilla)
- 20 de diciembre (Sevilla)	

1.3. COMISIONES DE TRABAJO PARA EL SEGUIMIENTO DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA PROVINCIAL

Según lo previsto en el artículo 9.2. f. de la Ley 4/1983, corresponde al Pleno del Consejo constituir comisiones de trabajo asignándoles misiones específicas y estableciendo su composición y reglas de funcionamiento. Por acuerdo del Pleno de fecha 21 de marzo de 2014, se constituyeron las comisiones de trabajo de carácter técnico para el seguimiento de la negociación colectiva provincial.

En dicho acuerdo se establecía que serán funciones de las indicadas comisiones el análisis periódico del estado de situación de las unidades de negociación existentes en la provincia, así como proponer la canalización de los procesos de negociación con especiales dificultades a través de los distintos servicios de apoyo a la negociación colectiva del CARL y, en su caso, a través de la actuación mediadora y arbitral del SERCLA.

En cuanto a su composición, de acuerdo con lo establecido en el acuerdo de Pleno, las comisiones de trabajo estarán formadas por un representante de cada una de las organizaciones miembros del Consejo bajo la presidencia-secretaría de las coordinaciones provinciales del CARL, de conformidad con lo previsto en el artículo 12.2 del Acuerdo de 20 de marzo de 1984 del Pleno del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.

Dichas Comisiones deben reunirse al menos con una periodicidad trimestral, de acuerdo con la planificación que a estos efectos se determine en la Comisión Permanente del CARL. Al contar con representantes de las organizaciones miembro del CARL (UGT, CCOO, y CEA) de la provincia, se configuran como un instrumento idóneo para abordar la gobernanza de la negociación colectiva en la provincia de manera preventiva, buscando el acercamiento con los negociadores en los correspondientes ámbitos territoriales, incentivando el diálogo y prestando la colaboración requerida en cada momento. Esta actuación tiene una importancia fundamental para alcanzar la normalidad y fluidez en el desarrollo de las relaciones laborales y para lograr la implicación directa desde una perspectiva responsable de los sujetos titulares de la autonomía colectiva, organizaciones empresariales y sindicales.

El calendario de reuniones celebradas por las comisiones de trabajo de carácter técnico para el seguimiento de la negociación colectiva provincial durante 2019 ha sido el siguiente:

	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA
1er. Trim.	20/03	11/04	26/02	10/04	15/03	25/01	06/02	16/05
2º Trim.	—	12/06	15/07	11/07	14/06	02/04	23/04	25/06
3er. Trim.	18/09	01/10	—	31/10	20/09	04/07	04/06	01/10
4º Trim.	—	27/11	17/12	—	20/12	25/10	01/10	17/12

2. PRESENCIA INSTITUCIONAL



2. PRESENCIA INSTITUCIONAL

Durante el año 2019, el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales ha seguido impulsando una intensa actividad institucional orientada a potenciar una de las principales características del modelo social andaluz, cual es la promoción de la negociación y del diálogo social. En este contexto es determinante el papel que juega el diálogo permanente manifestado por los agentes económicos y sociales, CEA, UGT y CCOO, junto a la Administración Autonómica, en el seno de este Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, por lo que se considera prioritaria su presencia en todos aquellos foros con los que comparte objetivos de diálogo y concertación.

Congreso Interuniversitario OIT sobre “El futuro del Trabajo”

La Organización Internacional del Trabajo (OIT), con ocasión del centenario de dicha Organización, celebró los días 7 y 8 de febrero un Congreso Interuniversitario organizado por la Facultad de Ciencias del Trabajo de la Universidad de Sevilla. Contó con la participación de autoridades políticas y académicas, así como de la OIT y de sus constituyentes gubernamentales, sindicales y empresariales. Se presentaron aportaciones del mundo académico de temas de máxima actualidad en forma de comunicaciones al Congreso, y una selección de esas ponencias han sido publicadas posteriormente en un libro editado por el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social en colaboración con la OIT.

Este Congreso contó con la presencia de D. Ángel Javier Gallego Morales, Presidente del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales donde tuvo la oportunidad de hacer una reflexión sobre el futuro del trabajo bajo una perspectiva de proceso en continua transformación.

Encuentro de Consejos de Relaciones Laborales

El Encuentro Anual de Consejos de Relaciones Laborales tuvo lugar en esta ocasión en Santiago de Compostela, en la sede del Consejo Gallego de Relaciones Laborales organizador del Encuentro, durante los días 28 y 29 de marzo. Junto con el Consejo Gallego, participaron en este evento el Consejo de relaciones Laborales de Cantabria, el Consejo de relaciones Laborales del País Vasco, el Consell de Relacions Laborals de la Generalitat de Catalunya, el Consell de Relaciones Laborales de la Comunitat Valenciana, el Consejo de Relaciones Laborales de Castilla-La Mancha, El Consejo de Relaciones Laborales de Extremadura, el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales y la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos.

Durante la celebración de este Encuentro se trataron cuestiones relativas a los siguientes temas:

- Los Consejos de Relaciones Laborales: qué son y qué hacen. Breve repaso a las acciones más significativas que se están impulsando.
- Posible impacto en los Consejos de Relaciones Laborales de los contenidos de los RDL impulsados por el Gobierno español (RDL 6/2019, de 1 de marzo y RDL 8/2019, de 8 de marzo).
- El papel de los Consejos en la solución extrajudicial de conflictos individuales de trabajo.
- Actuaciones de los Consejos en materia de formación. Colaboración con las Universidades y con los Colegios de Graduados Sociales para la realización de cursos y jornadas.
- La Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos y su relación con los Consejos.

Congreso Internacional. Procedimientos Alternativos de Solución de Conflictos

La Facultad de Relaciones Laborales y Recursos Humanos de la Universidad de Granada, organizó durante los días 9 y 10 del mes de octubre, un Congreso Internacional titulado “Procedimientos Alternativos de Solución de Conflictos”. Durante el citado Congreso se abrió un foro de debate mediante el que se aportó a sus asistentes información completa y detallada sobre la situación actual y las perspectivas de futuro, problemas, ventajas y propuestas de mejora, de los procedimientos de solución de conflictos laborales y organizacionales como alternativa a la vía judicial. Todo ello de mano de un completo elenco de profesionales y académicos nacionales e internacionales de perfiles y especialidades diversas, expertos en la materia, lo que permitió abordar esta temática no solo a nivel nacional, sino desde una perspectiva comparada e integral.

D. Ángel Javier Gallego Morales, Presidente del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales y miembro del Comité Organizador del Congreso, intervino en el acto inaugural del mismo junto a D^ª. Pilar Aranda Ramírez, Rectora de la Universidad de Granada, D. Pedro A. García López, Decano de la Facultad de Relaciones Laborales y Recursos Humanos de la Universidad de Granada, D^ª. Rosa González de Patto, Profesora Titular de Derecho de Trabajo y de la Seguridad Social y Directora del Congreso y D^ª. M^ª Isabel Granados Romera, Profesora Contratada Doctora de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social y también Directora del citado Congreso.

La Conferencia Inaugural sobre “Medidas alternativas de solución de conflictos laborales, estado de la cuestión y perspectiva de futuro”, estuvo

a cargo de Dña. Lourdes Arastey Sahún, Magistrada del Tribunal Supremo y Vicepresidenta del Grupo Europeo de Magistrados por la Mediación.

Este Congreso Internacional y pluridisciplinar aportó un interesante análisis y evaluación global de la situación actual en la gestión y solución de conflictos por vías alternativas a la judicial, en el ámbito de las Relaciones Laborales y Recursos Humanos, y contó con cuatro mesas de interlocución donde se debatieron los siguientes temas:

- Mesa 1: “Régimen jurídico actual y propuestas de “lege ferenda”, en torno a los procedimientos extrajudiciales de solución de conflictos laborales”.
- Mesa 2: “Sistemas de solución de conflictos desde una perspectiva comparada”.
- Mesa 3: “La gestión del conflicto en las organizaciones”.
- Mesa 4: “La solución autónoma de conflictos laborales: gestión y efectividad de los sistemas actualmente vigentes”, donde D. Ángel Javier Gallego Morales, Presidente del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales tuvo la oportunidad de debatir sobre el mencionado tema junto a Dña. Beatriz Lousada Crespo, Secretaria y Directora Gerente de la Fundación SIMA y Dña. Verónica Martínez Barbero, Presidenta del Consello Galego de Relacións Laborais.

La conferencia de clausura sobre “Arbitraje obligatorio y conflictos en servicios esenciales”, estuvo a merced de Dña. M^a Nieves Moreno Vida, Catedrática de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Granada.

I Jornadas Formativas del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales. Plan de apoyo a la Negociación Colectiva Andaluza

En el marco del Plan de Apoyo a la Negociación Colectiva 2018-2021, se celebraron en Córdoba durante los días 17, 23, 31 de octubre y 5 y 8 de noviembre, las primeras Jornadas Formativas organizadas por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales. Dichas Jornadas estuvieron dirigidas a personas miembros de las Comisiones Negociadoras de los Convenios Colectivos Sectoriales de Córdoba, que previamente hubieran suscrito un documento de adhesión a los distintos servicios que ofrece el citado Plan, así como a funcionarios del Servicio de Administración Laboral de la Delegación Territorial de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de Córdoba.

La formación estuvo a cargo de profesores de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, y de Psicología Social de las Universidades de Córdoba y

Sevilla, de la talla de D. Federico Navarro Nieto, Catedrático de Derecho del Trabajo y de la S. Social, quien expuso en la primera sesión del día 17 acerca de “La Estructura de la Negociación Colectiva. Ámbitos del Convenio. Reglas de concurrencia y prioridades aplicativas. Con quién negociar. Capacidad y legitimación para la Negociación Colectiva (1ª parte)”;

Le siguió la exposición de Dª. Carmen Sáez Lara, Catedrática de Derecho del Trabajo y de la S. Social, cuya ponencia fue sobre “Qué negociar. Productos de la Negociación Colectiva: Convenios y revisiones salariales, Acuerdos Colectivos, periodos de consultas, planes de igualdad, acuerdos de fin de huelga y otros acuerdos. Perspectiva de género. Con quién negociar. Capacidad y legitimación para la Negociación Colectiva (2ª parte)”. Posteriormente se continuó con un interesante debate sobre el primer tema de interés propuesto por las comisiones negociadoras.

La segunda sesión tuvo lugar el día 23 de octubre y también estuvo a cargo de personalidades destacadas entre las que cabe mencionar a D. Pedro Gómez Caballero, Catedrático de Derecho del Trabajo y de la S. Social quien nos aportó su visión sobre “Cuándo negociar. El inicio de la Negociación. Negociación durante y tras el fin de la vigencia: Prórrogas, denuncias y funcionamiento ultraactivo. Cómo negociar. El deber de buena fe. Protocolos y recomendaciones para una negociación colectiva de calidad”;

Continuó con la Jornada Dª. Mª Luisa Rodríguez Copé, Profesora Titular de Derecho del Trabajo y de la S. Social quien disertó sobre “Los Contenidos de la Negociación Colectiva (1ª parte). Contenidos mínimos y contenidos legales, salvo pacto en contrario. Contenidos convencionales habituales y nuevos contenidos. Perspectiva de género”;

Posteriormente tuvo lugar otro interesante debate sobre el segundo tema propuesto por las comisiones negociadoras.

Dª. Inmaculada Benavente Torres, Profesora Titular de Derecho del Trabajo y de la S. Social abrió la tercera sesión del día 31 de octubre en la que disertó sobre “Contenidos de la Negociación Colectiva (2ª parte). Contenidos mínimos y contenidos legales, salvo pacto en contrario. Contenidos convencionales habituales y nuevos contenidos. Perspectiva de género”;

D. Francisco Alemán Páez, Catedrático de Derecho del Trabajo y de la S. Social nos habló sobre la “Interpretación, aplicación e inaplicación del Convenio. Su eficacia e impugnación. Administración del Convenio Colectivo”.



La cuarta sesión del día 4 de noviembre fue para D. Francisco José Medina Díaz, Profesor Titular de Psicología Social de la Universidad de Sevilla, el cual aportó sus conocimientos sobre "Las Habilidades para la negociación y La gestión emocional de conflictos".

El día 8 de noviembre y en una quinta y última sesión bajo el título "Los Consejos de Relaciones laborales. El CARL y el SERCLA", participaron en las Jornadas formativas, personal de los Servicios administrativos del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales entre los que cabe mencionar a D. Eduardo Candau Camacho, Secretario General del CARL y D. Francisco Pina Pérez, Jefe de Servicio de Negociación Colectiva del CARL. Abordaron temas de máxima consideración refiriéndose a "La experiencia de los Consejos de Relaciones Laborales. Los servicios de apoyo del CARL: Presidencias, Mapa de la Negociación Colectiva, Informes de adecuación normativa, Consulta de Convenio aplicable y Recomendaciones y Cláusulas tipo. Utilización del REGCON. Los procedimientos ante el SERCLA: mediación y arbitraje".

D. Ángel Javier Gallego Morales, Presidente del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, clausuró las Jornadas Formativas junto a D. Ángel Herrador Leiva, Delegado Territorial de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo y Delegado de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Córdoba. Al Acto de Clausura y entrega de Diplomas asistieron distintas personalidades que forman parte de la Comisión Permanente del CARL, tales como el Director del Área Jurídica de Relaciones Laborales de la Confederación de Empresarios de Andalucía, D. Manuel Carlos Alba Tello, el Secretario de Política Sindical, Salud Laboral y Medio Ambiente de UGT Andalucía D. Juan Carlos Hidalgo Ruiz, así como la Secretaria General de CCOO en Córdoba, D^a. Marina Borrego Martínez.



III Jornadas sobre Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Los días 7 y 8 de noviembre y organizadas por el Ilustre Colegio Oficial de Graduados Sociales de Sevilla, se celebraron las “III Jornadas del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social” contando nuevamente con la colaboración de la Facultad de Ciencias del Trabajo de la Universidad de Sevilla donde tuvo lugar el encuentro, bajo la coordinación técnica del Prof. Dr. Antonio Ojeda Avilés, Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la citada Universidad.

Intervinieron en las mismas ponentes de muy alto nivel que abordaron temas de máxima actualidad laboral, entre las cuales figuran D^a. Ángeles Carmona Vergara, Presidenta del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial, cuya ponencia se tituló “Los Retos sobre el abordaje de la violencia de género en el ámbito laboral”; D. Ángel Javier Gallego Morales, Presidente del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales cuya intervención versó sobre “Las Políticas Activas de Empleo en Andalucía”; D. Wilfredo Sanguineti Raymond, Catedrático de Derecho del Trabajo y Director del Departamento de Derecho del Trabajo y Trabajo Social de la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca, quien disertó sobre “Las Plataformas digitales de Prestación de servicios y contrato de trabajo”; D. Jaume González Calvet, Magistrado Juez titular del Juzgado de lo Social nº 30, especial de ejecuciones de Barcelona y Profesor asociado de la Universitat Autònoma de Barcelona, cuya ponencia trató de “Los Puntos críticos sobre ejecución dineraria Social” y D. Pablo Pineda Ferrer, Maestro, Conferenciante y Escritor, quien cerró el turno de ponencias refiriéndose a “La Realidad en el Mercado de Trabajo de las personas con discapacidad”.

Una mesa redonda moderada por D. Antonio Ojeda Avilés, sobre “La aplicación práctica del registro diario de la jornada. Pretensiones y Sanciones”, dio la

oportunidad para el debate a destacadas personalidades del derecho laboral entre las que figuran D. José Antonio Amate Fortes, Jefe de la Inspección Provincial del Trabajo y Seguridad Social de Sevilla; D. Manuel Alcedo Baeza, Presidente de la Comisión de Régimen Interior y miembro del Comité Ejecutivo de la CES; D. Alfonso Vidán Martínez, Secretario General de CCOO de Sevilla y D. Diego Carlos García Cebrián, Secretario Institucional y Política Sindical de UGT Sevilla.

XXXII Jornada de estudio sobre Negociación Colectiva de la CCNCC

El 21 de noviembre se celebró en el Salón de Actos del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social en Madrid, la XXXII Jornada de estudio sobre Negociación Colectiva de la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos, a la que fueron invitados D. Ángel Javier Gallego Morales, Presidente del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales y D. Eduardo Candau Camacho, Secretario General de la misma Institución y donde se abordaron temas de especial interés para el CARL.

Inauguró la Jornada Dña. Yolanda Valdeolivas García, Secretaria de Estado de Empleo y D. Jesús Cruz Villalón, Presidente de la CCNCC. Dña. Beatriz de Guindos Talavera, Directora de Competencia, realizó una primera intervención que versó sobre la “Visión de la Comisión Nacional del Mercado y la Competencia”. A continuación intervinieron en una Mesa redonda y coloquio, D. Pedro García, Secretario General de ANESCO, CEOE y CEPYME; D. Eduardo Cobas, Secretario General de APROSER, CEOE y CEPYME; D. Víctor Raúl Olmos Mata, Secretario de Acción Sindical de la Federación de Servicios a la Ciudadanía de CCOO y D. Emilio Cardero Millán, Responsable del Sector Federal de Transportes de FeSMC-UGT. Posteriormente pudimos contar con diversas ponencias y coloquio sobre “Negociación colectiva y Derecho de la Competencia: una visión europea y nacional”. La primera ponencia sobre “Negociación Colectiva y Derecho de la Competencia: perspectiva europea” ofrecida por D. Jaime Cabeza Pereiro, Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Vigo y una segunda ponencia sobre “Negociación Colectiva y Derecho de la Competencia: perspectiva española” que contó con la intervención de D. José María Goerlich Peset, Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Valencia.

VI Encuentro de Organismos de Solución Extrajudicial de Conflictos Laborales

El día 21 de noviembre y organizado por la Fundación SIMA, se celebró en Madrid en la sede la citada Fundación, el VI Encuentro de Organismos de

Solución Extrajudicial de Conflictos laborales, en la que tuvieron ocasión de participar D. Ángel Javier Gallego Morales, Presidente del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales y D. Eduardo Candau Camacho, Secretario General de la misma Institución.

En dicho Encuentro se intercambiaron propuestas, proyectos y experiencias de los organismos de solución extrajudicial de conflictos, en relación con contenido mínimo de la formación de los mediadores de los sistemas de solución autónoma y extrajudicial de conflictos laborales.

Jornadas Técnicas para Profesionales de las Relaciones Laborales 2019

El Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con el Consejo Andaluz de Colegios de Graduados Sociales, celebraron el día 25 de noviembre “Las Jornadas Técnicas para Profesionales de las Relaciones Laborales 2019” (Sesión Andalucía Occidental) en la sede de la Confederación de Empresarios de Cádiz. Inaugura la Jornada D. Ángel Javier Gallego Morales, Presidente del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con D. José Blas Fernández Sánchez, Presidente del Consejo Andaluz de Colegios de Graduados Sociales. Interviene en la primera conferencia, D. Eduardo Candau Camacho, Secretario General del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, cuya ponencia versa sobre “Los sistemas autónomos de solución de conflictos: el SERCLA”. La segunda conferencia estuvo a cargo de D^a. Carmen Pérez Sibón, Magistrada especialista del Orden Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, quien nos aporta una visión sobre “La adaptación de la jornada. Análisis desde el marco normativo y jurisprudencial”.



En el marco de estas Jornadas Técnicas para Profesionales de las Relaciones Laborales, se presentó además el libro “Abogacía, Graduados Sociales y

Proceso Laboral”, dirigido por el profesor Arturo Álvarez Alarcón, Catedrático de Derecho Procesal de la Universidad de Cádiz. Libro editado por Tirant Lo Blanch y de los autores José María Roca Martínez, Ana M^a Orellana Cano, Fernando Sicre Gilabert, Carlos Zabala López-Gómez, Nuria Auxiliadora Orellana Cano, Raúl Boo Vicente, Ángel De Álvaro Montero, Juan Carlos Cabrera Pascua, Iván Díaz Tamargo, Sergio Ponce Rodríguez, Carlos Nacenta Mora y Luis Tejedor Redondo.

Acto Institucional con motivo de la Jura de Graduados Sociales Colegiados e Imposición de Distinciones

El pasado 29 de noviembre en el Salón de Vistas de la Real Chancillería, sede del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, se celebraron los Actos Institucionales del Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Granada, donde se procedió al solemne Acto de Jura o Promesa de Graduados Sociales Colegiados durante 2019. El acto estuvo presidido por el Excmo. Sr. D. Lorenzo del Río Fernández, Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, y acompañado por el Ilmo. Sr. D. José Manuel González Viñas, Presidente de la Sala de lo Social, el Ilmo. Sr. D. José Luís López Fuentes, Presidente de la Audiencia Provincial de Granada, la Ilma. Sra. D^a. M^a del Mar Ayala Andujar, Vicepresidenta del Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Graduados Sociales y el Excmo. Sr. D. J. Esteban Sánchez Montoya, Presidente del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Granada.

Posteriormente se realizó la imposición de medallas al mérito profesional en las categorías de Bronce y Plata, y la entrega de diplomas acreditativos de la distinción de la Medalla de Oro Colectiva al Mérito en el Trabajo concedida a los Colegios Oficiales de Graduados Sociales, ceremonia ofrecida por D^a. Encarnación Ximénez de Cisneros.



El acto prosiguió con la entrega de una placa y diploma acreditativo como Colaborador de Honor 2019, reconocimiento personal que el colectivo hace anualmente a quienes han tenido a lo largo del año una especial colaboración con los Graduados Sociales de Granada. Distinción que este año ha recaído en D^a. Cristina Apecechea Celaya, Jefa de la Inspección de Trabajo en Granada.

A este Acto fueron invitados diferentes autoridades entre las cuales cabe destacar a D. Ángel Javier Gallego Morales, Presidente del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales dada la estrecha colaboración mantenida entre el Consejo Andaluz de Colegios de Graduados Sociales y el CARL.

XXXVIII Jornadas Universitarias Andaluzas de Derecho del Trabajo y de las Relaciones Laborales

Los días 12 y 13 de diciembre se celebraron las XXXVIII Jornadas Universitarias Andaluzas de Derecho del Trabajo y Relaciones Laborales organizadas por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.

Las Jornadas que han llevado por título en esta edición “El Nuevo Escenario en Materia de Tiempo de Trabajo”, fueron inauguradas por D. Vicente C. Guzmán Fluja, Rector Universidad Pablo de Olavide, que estuvo acompañado por D^a. Rocío Blanco Eguren, Consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, D. Ángel Javier Gallego Morales, Presidente del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, D. Santiago González Ortega, Coordinador del Comité Científico de las Jornadas y D. Alberto Martín Zamora, Director Comercial y Marketing del Grupo SPEC, Entidad patrocinadora.

Al igual que en anteriores ediciones, las Jornadas han contado con la asistencia de un gran número de profesionales de las relaciones laborales fundamentalmente profesores de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de las distintas Universidades Andaluzas, que han seguido con gran interés las ponencias desarrolladas. Las jornadas finalizaron con la Entrega de Premios y el Acto Institucional de Clausura, que ha contado con la intervención de D^a. Yolanda Valdeolivas García, Secretaria de Estado de Empleo del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social; D. Ángel Javier Gallego Morales, Presidente del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales y D. Santiago González Ortega, Coordinador del Comité Científico de las Jornadas.



Jornadas del Consejo de Relaciones Laborales de Castilla-La Mancha

El Consejo de Relaciones Laborales de Castilla-La Mancha, celebró el pasado 18 de diciembre, una Jornada sobre Negociación Colectiva e Igualdad en las Relaciones Laborales en la sede de la Escuela de Administración Regional. Durante el transcurso de la misma intervinieron diversos expertos en el sector de las relaciones laborales, como D^ª. Gemma Fabregat Monfort, profesora titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Valencia, quien abordó los “Planes de Igualdad y otras medidas de igualdad y conciliación: marco normativo y remisión a la Negociación Colectiva” y D^ª. Belén Fuster Giménez, Inspectora de Trabajo y Seguridad Social, cuya ponencia hizo referencia al “contenido, ejecución y cumplimiento de los Planes de Igualdad y de otras medidas de Igualdad”.

D. Ángel Javier Gallego Morales, Presidente del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, intervino junto con D^ª. Verónica Martínez Barbero, Presidenta del Consejo Gallego de Relaciones Laborales, D^ª. Angels Pujols Muntada, Secretaria del Consejo de Relaciones Laborales de Cataluña y D. Tomás Arrieta Heras, Presidente del Consejo de Relaciones Laborales del País Vasco, en una mesa redonda donde tuvieron la oportunidad de disertar sobre “Las Actuaciones de los Consejos de Relaciones Laborales en el ámbito de la Igualdad y la Conciliación” y en la que D. Ángel Javier Gallego Morales, Presidente del CARL, presentó “El Plan de Apoyo a la Negociación Colectiva Andaluza del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales”.

Otros expertos del sector de las relaciones laborales como D. Alberto Maldonado Martín, del Departamento Jurídico-Laboral de la Confederación

Regional de Empresarios de Castilla-La Mancha, D. Alberto Sánchez Arnedo, Secretario de Administración y Formación de UGT de Castilla-La Mancha y D^a. Carlolina Vidal López, Secretaria de Acción Sindical y Formación Sindical de CCOO, debatieron en una mesa redonda moderada por D^a. M^a Concepción Peinado Reillo, Secretaria del Consejo de Relaciones Laborales de Castilla-La Mancha, sobre “El papel del Consejo de Relaciones Laborales de Castilla-La Mancha. ¿Qué beneficios aporta a las empresas y a las personas trabajadoras la Negociación de Planes y otras medidas de igualdad?”.

Convenios de Colaboración

En el desarrollo de su actividad institucional, el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales tiene suscritos o pendientes de formalizar distintos convenios de colaboración con entidades sin ánimo de lucro, entre los cuales cabe citar:



- Con las Universidades Públicas de Andalucía para el desarrollo de prácticas de grado y postgrado en el CARL y para la celebración anual de unas Jornadas Universitarias Andaluzas de Derecho del Trabajo y Relaciones Laborales (XXXVIII edición en 2019).
- Con el Consejo Andaluz de Colegios de Graduados Sociales para la realización de Jornadas anuales de debate.
- Con los Consejos de Relaciones Laborales de Cataluña, País Vasco, Galicia, Valencia y Castilla-La Mancha, para el desarrollo de líneas de trabajo y celebración de encuentros anuales para el debate.
- Con el Foro Aranzadi y Congresos Nacionales e Internacionales de Derecho del Trabajo, para la realización de Jornadas de estudio que anualmente se planteen.

- Con la Oficina del Defensor del Pueblo de Andalucía para la impulsión de actuaciones que favorezcan la cualificación profesional en el campo de la mediación, especialmente en el ámbito administrativo y laboral, habida cuenta de su interés social, asumiendo como objetivo común la promoción y el fortalecimiento de la formación avanzada de personal especializado en las materias relacionadas con el proceso de mediación. En particular, el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales procurará la participación de personal adscrito al Defensor del Pueblo Andaluz en acciones formativas y en eventos divulgativos en materia de mediación.



- Con el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social para la utilización de plataformas digitales (DEOSE Y REGCON).
- Convenios de Colaboración pendientes de formalizar con el Instituto de la Mujer y con la UNÍA, para el desarrollo de distintas líneas de trabajo relacionadas con la implementación del Plan de Apoyo a la Negociación Colectiva Sectorial Andaluza.



3. FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DIVULGACIÓN



3. FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DIVULGACIÓN

El Consejo Andaluz de Relaciones Laborales desarrolla desde su creación una sostenida labor en el ámbito de la formación, investigación y divulgación. La actividad formativa, propia o en colaboración con entidades formativas, tiene como objetivo contribuir a la adquisición de conocimientos y habilidades por los protagonistas directos de las relaciones laborales, tanto en materia de negociación colectiva como en el ámbito de la gestión de conflictos. Así mismo alcanza a la organización de jornadas de análisis y profundización sobre cuestiones de especial complejidad en materia socio laboral o derivada de cambios operados en el marco regulador y destinadas a la participación también de la comunidad universitaria y de los profesionales que intervienen en las relaciones laborales. Finalmente, la formación en el Consejo tiene en cuenta también su compromiso con los futuros profesionales, a través de los diversos convenios de prácticas y visitas con los estudios universitarios relacionados con las competencias del Consejo.

Consecuencia de lo anterior, durante el año 2019, se han implementado las siguientes acciones formativas en diferentes formatos de organización:

3.1. FORMACIÓN PARA PERSONAS NEGOCIADORAS, MEDIADORAS Y PROFESIONALES DE LAS RELACIONES LABORALES.

Siguiendo con el Plan de Apoyo a la Negociación Colectiva Andaluza (2018-2021), aprobado por los órganos colegiados del CARL, que incluye entre sus objetivos y medidas la formación especializada de las personas que participan en los procesos de negociación y administración de los convenios colectivos. En este sentido, durante el año 2019 se han realizado con tal fin las siguientes acciones:

- Jornada negociación colectiva. Córdoba, 17, 23, 31 octubre y 4 y 8 noviembre.
- Presentación Plan Negociación Colectiva en Provincias.
- Jornadas UGT para la difusión y promoción del SIMA FSP. Córdoba 14 noviembre.

MEMORIA DE ACTUACIONES DE 2019
Informes anuales de Negociación Colectiva y SERCLA

 **SIMA**
FUNDACIÓN
www.sima.es

 **130**
Años
1888-2018
El tiempo es el mejor aliado

JORNADA DE UGT PARA LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DEL SIMA PSP
Centro de Recepción de Visitantes
Plaza del Tisúto, s/n
14003 Córdoba
14 de noviembre de 2019

Re-Imaginar el SIMA

10:00h Inauguración y presentación de las Jornadas.
Vicente Páramares Casalejo, Secretario General UGT - Córdoba
Gonzalo Pino Bustos, Secretario de Política Sindical de UGT

10:15h PRIMERA MESA:
La actualidad de los sistemas de la selección autónoma de conflictos laborales: reposte material de la negociación colectiva y administración de los convenios colectivos

• Qué se hace y a cuántos afecta: empresas y personas trabajadoras
Beatriz Losada Crespo, Directora Fundación SIMA-PSP, Inspectora de Trabajo con amplia experiencia como mediadora.
Eduardo Candau Camacho, Secretario General Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.

Presenta y modera: Jaime Sarmiento Díaz, Salud Laboral, Acción Sindical y Medio Ambiente de UGT - Córdoba

10:45h
• Los buenos hábitos en la negociación: Creemos parte de la solución y practicarlos
Actualización en el fondo empresarial
Julio Nieto de la Cueva, Secretario General de Asociación de Empresas de Ingeniería, Montajes, Mantenimientos y Servicios Industriales
La representación de las personas trabajadoras que negocia diligentemente
José Luis Silva González, delegado sindical de FESEIC- UGT

Presenta y modera: Elena Gutiérrez Quintana, Servicio de Estudios de la Confederación UGT y patrona Fundación SIMA PSP

11:30h DEBATE

12.3h Pausa-café

- Jornada Formación Negociación Colectiva. Sevilla 15 noviembre.
- XXXII Jornada de estudio sobre negociación colectiva de la CCNCC. Madrid 21 noviembre.
- Jornada Técnica de Graduados Sociales. Cádiz 25 noviembre.

 **SIMA**
FUNDACIÓN
www.sima.es

 **130**
Años
1888-2018
El tiempo es el mejor aliado

12:30h SEGUNDA MESA:
Manejo de algunos elementos comunes del conflicto laboral

Enfoque de la persona mediadora en el necesario control de emociones como la frustración o la ira para la apertura de posibilidades de acuerdo
Theima Bots Griggs, Licenciada en derecho de la Ohio State University, Mediadora y formadora de mediación.

Aplicar el convenio colectivo: reduciendo la desconfianza entre las partes y primando la negociación libre para el acuerdo
María José Abella Mestanza, Profesora titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Barcelona, Árbitro del Tribunal Laboral de Cataluña.

Presenta y modera: Juan Carlos Hidalgo Ruiz, Secretario de Política Sindical, Salud Laboral y Medio Ambiente

13:45h DEBATE

14:20h Clausura de la Jornada
Isabel Araque Lucena, Secretaria Confederal de UGT y patrona de la Fundación SIMA-PSP.

MEMORIA DE ACTUACIONES DE 2019
Informes anuales de Negociación Colectiva y SERCLA



MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

Comisión Ejecutiva de Negociación Colectiva y Resolución de Conflictos

XXXII Jornada de estudio sobre negociación colectiva de la CC.OO.
 FECHA: 21 de noviembre de 2019
NEGOCIACIÓN COLECTIVA Y DERECHO DE LA COMPETENCIA

9:30 Recepción e inicio de documentación.

9:35 **Presentación de la Jornada.**
 Dña. Victoria Velasco García, Directora de Estadística (gestión de la actividad).
 D. Jesús Cruz Vilalta, Presidente de la CC.OO.

9:45 **Pleno de la Comisión Ejecutiva de Negociación Colectiva y Resolución de Conflictos.**
 Dña. Beatriz de Sotillo Tabares, Directora de Competencia.

9:45 **Mesa redonda y coloquio:**
Intervenciones:
 D. Pedro García, Secretario General de MECOS (SCEC, CCOPME)
 D. Eduardo López, Secretario General de APROBOS (COE, COFPAE)
 D. Víctor Raúl Olvera Mata, Secretario de Acción Social de la Federación de Servicios a la Comunidad (FOSV)
 D. Ricardo Cordero Millán, Responsable Sectorial de Transportes de Puertos (LST)
Modera: D. Ángel Albaladejo, Director General de Trabajo.

10:00 **Coloquio.**

11:00 **Presentación.**

12:15 **Presentación y coloquio: Negociación colectiva y Derecho de la Competencia: una visión jurídica y económica.**
 - Presentación:
 - Negociación colectiva y Derecho de la Competencia: perspectivas jurídicas
 D. Jaime Calvo Peralta, Colegiado de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Vigo.
 - Negociación colectiva y Derecho de la Competencia: perspectivas económicas.
 D. José María Cordero Peral, Colegiado de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Universidad de Valencia.
Modera: D. Jesús Cruz Vilalta, Presidente de la CC.OO.

12:30 **Almuerzo.**

* La Jornada se celebrará en el Salón de actos del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social (Plano de la Calle) de 1ª planta, de otro edificio, perteneciente al sector de la CC.OO. www.ccoo.es/organizacion



CONSEJO ANDALUZ DE RELACIONES LABORALES - CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE GRADUADOS SOCIALES

JORNADA TÉCNICA PARA PROFESIONALES DE LAS RELACIONES LABORALES 2019.
 (Sesión Anual de INICIACIÓN)

Caño, 21 de noviembre de 2019

Inde: Confederación de Empresarios de Cádiz. Av. Marconi, 17.

10:30 h. Inauguración.
 D. Ángel J. Gallego Morales, Presidente del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.
 D. José Blas Fernández Sánchez, Presidente del Consejo Andaluz de Colegios de Graduados Sociales.

10:45 h. Los Sistemas Arbitrales de Solución de Conflictos El Bando.
 D. Ricardo Cordero Cordero, Secretario General Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.

11:30 h. Presentación del libro "Algunos Gradados Sociales y Proceso Laboral".

11:45 h. La adaptación de jornada. Análisis desde el marco normativo y jurisprudencial.
 Dª. Carmen Pérez Sola, Magistrada especialista del Orden Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

12:00 h. Cierre.



- Jornada CC.OO. Presidencia SERCLA y CC.OO. 28 noviembre.
- Encuentro de organismos de solución extrajudicial de conflictos laborales con la Subdirección General de Estadística del MITRAMISS Madrid 19 de febrero de 2019.



FUNDACIÓN SIMA
 Servicio Internacional de Mediación y Arbitraje

ENCUENTRO ORGANISMOS DE SOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL DE CONFLICTOS LABORALES CON LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA DEL MITRAMISS

18 de febrero 2019

Lugar: Fundación SIMA (C/ San Bernardo, 20 5ª planta. Madrid - 28014)

10:00 **Recepción y registro.**
 Rosario Espada Crespo, Directora de SIMA-FSP

10:15 **Presentación y coordinación del encuentro.**
 Ana Isabel Gutiérrez de Torres
 Subdirectora General de Estadística y Análisis Sociolaboral
 Secretaría General Técnica
 Ministerio del Trabajo, Migraciones y Seguridad Social

10:45 **Inicio: las 12:00 h. Haremos una pausa café**

14:00 **Cierre de la encuesta y social**



SIMA FUNDACIÓN
 www.fsimas.es

VI Encuentro de organismos de solución extrajudicial de conflictos laborales

Programa

21 de noviembre de 2019

Dirección:
 C/ San Bernardo, 20, 5ª planta
 28013 Madrid

Teléfono:
 91 363 54 20

Fax:
 91 363 54 21

Internet:
 www.fsimas.es

Twitter:
 @fundacionlima

- VI Encuentro Organismos de Solución extrajudicial de Conflictos Laborales. 21 noviembre.
- Santiago de Compostela, 27-29 marzo.
- Charla en la Universidad sobre Acoso. 4 de abril y 10 de octubre.
- Laboratorio de Mediación, Sevilla 20 de mayo.
- Visita a sede alumnos Universidad de Osuna. 22 de mayo (Fotos movil JM).
- Reunión Comisión Consultiva 27 de mayo.
- Videoconferencia con Consejos. 19 de julio.
- Presentación Libro Blanco. Madrid 19 de septiembre.
- Ponencia “La mediación en el SECLA” del Secretario General del CARL, en los Cursos de otoño 2019, “La mediación como solución de conflictos”. Escuela Universitaria de Osuna, 7 y 8 de octubre.



- Patrocinio y ponente el Presidente del CARL, D. Ángel Gallego, en el Congreso Internacional sobre Procedimientos alternativos de solución de conflictos. Facultad de Relaciones Laborales y Recursos Humanos, Universidad de Granada, 9 y 10 octubre.
- Jornada del Consejo de Relaciones Laborales de Castilla-La Mancha. “Negociación colectiva e igualdad en las relaciones laborales”, Toledo, 18 diciembre.



Castilla-La Mancha

**JORNADA DEL CONSEJO DE RELACIONES LABORALES DE
CASTILLA-LA MANCHA
"NEGOCIACIÓN COLECTIVA E IGUALDAD EN LAS RELACIONES
LABORALES"**

TOLEDO, 18 DE DICIEMBRE DE 2019

PROGRAMA

10:00 h. INAUGURACIÓN.

- o D^a Patricia Franco Jiménez, Consejera de Economía, Empresas y Empleo.
- o D. Carlos Pedrosa Serrano, Secretario General de UGT de CLM.
- o D^a Carolina Vidal López, Secretaria de Acción Sindical y Formación Sindical de CCOO de CLM.
- o D. Angel Nicolás García, Presidente de la Confederación Regional de Empresarios de CLM.

10:20-11:00 h. PONENCIA. PLANES DE IGUALDAD Y OTRAS MEDIDAS DE IGUALDAD Y CONCILIACIÓN: MARCO NORMATIVO Y REMISIÓN A LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA.

D^a. Gemma Fabregat Monfort, Profesora Titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Valencia.

Presenta: D. Eduardo del Valle Calzado. Director General de Trabajo, Formación y Seguridad Laboral

Participación del público asistente.

11:00-11:40 h. PONENCIA. CONTENIDO, EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE IGUALDAD Y OTRAS MEDIDAS DE IGUALDAD.

Belén Fuster Giménez. Inspectora de Trabajo y Seguridad Social.

Presenta: D. Gonzalo Martín Alberca, Jefe de Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Toledo.

Participación del público asistente.

- Celebración, en colaboración con la Universidad de Granada, de la decimocuarta edición del Foro Aranzadi Social, considerado una actividad de significado prestigio en el ámbito específico de las relaciones laborales, tanto en razón a su contenido e intervinientes como en atención a sus participantes y repercusión. Dicho Foro, desarrollado a lo largo del año 2019, de febrero a diciembre, en el que el CARL actúa como entidad patrocinadora, supone un lugar de encuentro entre los profesionales de las relaciones laborales, la comunidad universitaria y el poder judicial, basado en la práctica y el debate, y destinado a la actualización continua de los conocimientos necesarios en el ámbito del Derecho Laboral y de la Seguridad Social, materias que inciden directamente en el funcionamiento de las relaciones laborales. (19 de febrero al 12 de diciembre, ambos inclusive, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada).



CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

**XXXVIII JORNADAS UNIVERSITARIAS ANDALUZAS DE DERECHO DEL TRABAJO Y RELACIONES
LABORALES.**

" El nuevo escenario en materia de tiempo de trabajo "

Sevilla, 12 y 13 de Diciembre de 2019

Jueves, 12 de diciembre

Sede: Salón de Grados. Edificio 7. Universidad Pablo de Olavide.

09:00 h. Entrega de acreditaciones

09:30 h Inauguración

Intervienen:

- | | |
|------------------------------|---|
| D. Vicente C. Guzmán Fluja. | Rector de la Universidad Pablo de Olavide. |
| Dª Rocío Blanco Eguren. | Consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo. |
| D. Ángel J. Gallego Morales. | Presidente del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales. |
| D. Santiago González Ortega. | Coordinador del Comité Científico de las Jornadas. |
| D. Alberto Martín Zamora. | Dtor. Comercial Grupo SPEC, entidad patrocinadora. |

10:30 h. Mesa Redonda.

Intervienen:

- Dª Nuria Martínez Barco. Secretaria de Condiciones de Trabajo y Salud Laboral.
Comisiones Obreras de Andalucía
- D. Juan Carlos Hidalgo Ruiz. Secretario de Política Sindical, Salud Laboral y M. Ambiente.
Unión General de Trabajadores de Andalucía
- D. Emilio Corbacho Domínguez. Presidente del Consejo Empresarial de Relaciones
Laborales. Confederación de Empresarios de Andalucía.

Modera:

- Dª Beatriz Barranco Montes. Directora General de Trabajo y Bienestar Laboral.

11:30 h Ponencias generales:

Intervienen:

- D. Juan Escribano Gutiérrez. Prof. Titular. Universidad de Almería

Las fuentes reguladoras del tiempo de trabajo

- D. Miguel Ángel Almendros González. Catedrático de Dº del Trabajo. Univ. de Granada

Tiempo de trabajo efectivo.

- D. Antonio Valverde Asencio

Prof. Titular. Universidad de Sevilla

Nuevas formas de trabajo y tiempo de trabajo

Modera:

- D. Sebastián de Soto Rioja. Catedrático de Derecho del Trabajo. Universidad de Huelva

12:30 h. Ponencias específicas presentadas.

Relatora: Amparo M.ª Molina Martín. Profª. Titular. Universidad de Granada

14:15 h. Finalización sesión matinal

16:15 h. Ponencias generales:

Intervienen:

D. Juan Gorelli Hernández. Catedrático de Derecho del Trabajo. Universidad de Huelva

Tiempo de trabajo y conciliación de la vida laboral, familiar y personal

Dª Carmen Ferradans Garames. Profª. Titular. Universidad de Cádiz

El trabajo a tiempo parcial: aspectos jurídicos laborales

Dª Julia Muñoz Molina. Profª. Titular. Universidad de Córdoba

El trabajo a tiempo parcial desde la perspectiva de la Seguridad Social

Modera:

Dª. Eva Garrido Pérez. Catedrática de Derecho del Trabajo. Universidad de Cádiz.

17:15 h. Ponencias específicas presentadas.

Relatora: María Luisa Rodríguez Copé. Profª. Titular. Universidad de Córdoba

18:30h Finalización sesión primer día.

Viernes, 13 de diciembre

10.00 h. Ponencias generales:

Intervienen:

Dª María José Gómez-Millán Herencia. Profª. Contratada Doctora. Univ. Pablo de Olavide

Registro de jornada y control horario

Dª María Sepúlveda Gómez. Profª. Titular. Universidad de Sevilla

El control sindical del tiempo de trabajo

D. Francisco Lozano Lares. Prof. Titular. Universidad de Málaga

Tiempo de trabajo y derechos digitales

Modera:

D. Miguel Ángel Almendros González. Catedrático de Dº del Trabajo. Univ. de Granada

11.00 h Ponencias específicas presentadas

Relatora: Estefanía Rodríguez Santos. Profª. Contratada Doctora. Universidad Pablo de Olavide

12.15 h Entrega de premios y Acto Institucional de Clausura de las Jornadas.

Intervienen:

Dª Yolanda Valdeolivas García. Secretaria de Estado de Empleo. Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.

D. Ángel J. Gallego Morales. Presidente del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.

D. Santiago González Ortega. Coordinador del Comité Científico de las Jornadas.



PATROCINAN Y COLABORAN:



- Organización, en colaboración con las Universidades públicas de Andalucía, de la XXXVIII edición de las Jornadas Universitarias Andaluzas de Derecho del Trabajo y Relaciones Laborales. Realizadas en Sevilla, en la Universidad Pablo de Olavide, los días 12 y 13 de diciembre, se tratan de las jornadas especializadas con mayor tradición de las que se llevan a cabo en España. Reúne a representantes de la comunidad universitaria laboral, especialmente universidades andaluzas, contando también con la asistencia de profesorado de otras universidades (Universidad de Barcelona, Zaragoza, Valencia o Universidad Politécnica de Cartagena) . Asisten igualmente agentes económicos y sociales, miembros de los servicios de empleo estatal y autonómico e instituciones locales del poder judicial y sector público andaluz. En la edición 2019 han participado 120 personas entre conferenciantes, comunicantes y público asistente. La temática giró alrededor de “EL NUEVO ESCENARIO EN MATERIA DE TIEMPO DE TRABAJO”, abordado desde tres bloques temáticos, desarrollados por un total de 9 ponencias generales, a cada una de las cuales se presentaron un global de 24 comunicaciones o ponencias específicas de las distintas Universidades. Tras las correspondientes deliberaciones se analizaron los contenidos de las diversas obras presentadas y teniendo en cuenta el interés y relevancia del tema abordado, la identificación de cuestiones significativas para el debate doctrinal y la claridad argumental expositiva, se acordó otorgar la concesión del Premio de mejor ponencia específica ex aequo, a: D^a. Rosa Martín Muñoz, por su trabajo “Tiempo de trabajo y desconexión digital” y a: D. Francisco Vigo Serralvo, por su trabajo “Recusaciones dogmático-jurídicas al tiempo de presencia”. Y otorgar 2 premios de accésit entre las ponencias específicas presentadas a: D^a Pepa Burriel Rodríguez-Diosdado, por su trabajo “El control de las personas trabajadoras a través de la tecnología portátil en la era digital: tiempo de trabajo y derecho a la intimidad” y a D. José Bascón Marín, por su trabajo “El cálculo de los periodos cotizados y la integración de lagunas en los trabajadores a tiempo parcial. Una regulación discriminatoria y desfavorable”.



Las Jornadas fueron inauguradas por el Rector de la Universidad Pablo de Olavide, la Consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, el Presidente del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, el Coordinador del Comité Científico de las Jornadas y el Director Comercial del Grupo Spec.

En la clausura participó la Secretaria de Estado de Empleo D^a Yolanda Valdeolivas García.



- Con respecto a los cursos impartidos por el SERCLA:

CURSOS BÁSICOS DE MEDIACIÓN SERCLA

Para mediadores noveles que se incorporan al SERCLA, con información jurídica, de gestión y de control de los mecanismos empleados en el sistema. Con una participación de 101 asistentes en las distintas provincias.

- Cádiz. 10 de abril.
- Jaén. 12 abril.
- Granada 24 abril.
- Málaga. 7 de mayo.
- Huelva, 9 y 10 de mayo.
- Algeciras 13 junio.
- Sevilla, 4 y 5 de julio.
- Almería, 21 y 22 octubre.

ASISTENCIA

PROVINCIA	UGT	CC.OO	CEA	TOTAL
ALMERÍA				
CÁDIZ	7	5	2	14
ALGECIRAS	1	4	9	14
CÓRDOBA				
GRANADA	4	9	0	13
HUELVA	5	5	1	11
JAÉN	2	20	0	22
MÁLAGA	3	7	0	10
SEVILLA + CÓRDOBA	9	6	0	17
	31	56	12	99+2 admon= 101

PARIDAD

PROVINCIA	CURSO	HOMBRES	MUJERES	TOTAL ASISTENTES
ALMERÍA	BÁSICO			
CÁDIZ	BÁSICO	7	7	14
ALGECIRAS	BÁSICO	7	7	14
CÓRDOBA				
GRANADA	BÁSICO	10	3	13
HUELVA	BÁSICO	7	4	11
JAÉN	BÁSICO	7	15	22
MÁLAGA	BÁSICO	6	4	10
SEVILLA + CÓRDOBA	BÁSICO	11	6	17
		55	46	101

3.2. FORMACIÓN PARA ALUMNOS UNIVERSITARIOS DE GRADOS RELACIONADOS CON LAS COMPETENCIAS DEL C.A.R.L.

Con el fin de acercar la labor del CARL a los futuros profesionales, han asistido diversos grupos de alumnos universitarios a las sedes provinciales del CARL, para tener una aproximación práctica a la realidad de las relaciones laborales de Andalucía y, de forma específica, al trabajo desarrollado por el CARL, tanto en materia de negociación colectiva como en materia de gestión de la conflictividad laboral. Todo ello se ha celebrado en virtud de los distintos convenios de colaboración suscritos por el Carl en esta materia. 80 son los alumnos que han participado de las Universidades Públicas de Andalucía en visitas asistidas a las instalaciones del Consejo en la pasada anualidad.

3.3. INVESTIGACIÓN Y DIVULGACIÓN

El Consejo Andaluz de Relaciones Laborales desarrolla desde su creación una sostenida labor en el ámbito de la investigación y estudio. Fruto de ello, son sus consagradas cabeceras editoriales en las que se han publicado durante 2019 las siguientes obras:

- **Colección de Monografías de Temas Laborales.**
N.º 61: Impacto sobre la Legislación laboral española de la Jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea.
XXXVII Jornadas Universitarias Andaluzas de Derecho del Trabajo y Relaciones Laborales. Coordinador: Cristobal Molina Navarrete
ISBN: 978-84-09-11648-5
N.º de páginas: 524
- **Temas Laborales. Revista Andaluza de Trabajo y Bienestar Social (ISSN: 0213-0750).**
Durante el presente año se han editado los números 146, 147, 148, 149 y 150, siendo los cuatro primeros de periodicidad trimestral y el último un monográfico sobre las facultades de control empresarial ante los cambios tecnológicos y organizativos.
- **Memoria de Actividades del CARL 2018.**
Esta publicación contiene el resumen anual de las actuaciones desarrolladas por el Consejo en el ámbito de sus competencias a lo largo del correspondiente ejercicio y que son objeto de aprobación en la primera sesión del Pleno del CARL de cada año.

3.4. DIVULGACIÓN A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB DEL C.A.R.L.

Durante el año 2019, la página web del Carl superó las 150.000 visitas, siendo especialmente visitados los apartados correspondientes a negociación colectiva y SERCLA.

4. INFORME
ANUAL DE LA
NEGOCIACIÓN
COLECTIVA
2019



4. INFORME ANUAL DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA 2019

4.1 BALANCE 2019 DEL PLAN DE APOYO DEL CARL A LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA ANDALUZA 2018-2021

El Consejo Andaluz de Relaciones Laborales desarrolla un proceso continuo de impulso y apoyo a la negociación colectiva en Andalucía. Desde su constitución, se ha configurado como un verdadero foro de encuentro y diálogo permanente, que ha posibilitado y favorecido la normalización de las relaciones laborales en Andalucía, y ha contribuido y contribuye al desenvolvimiento del proceso de la negociación colectiva por cauces de fluidez y racionalización. Actualmente, el estudio, seguimiento e impulso que de la negociación colectiva se lleva a cabo desde el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales determina que anualmente se efectúen, entre otras actuaciones, la elaboración de informes estadísticos periódicos y de estudio del contenidos de los convenios colectivos; la atención de un millar de consultas sobre vigencias y ámbitos de los convenios; la celebración de más de treinta reuniones provinciales de seguimiento de ritmo de la negociación colectiva; la atención de las presidencias de convenios colectivos solicitadas y la recepción de más de 150.000 visitas de usuarios de la web del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales y de su mapa de negociación colectiva.

La experiencia y resultados positivos del conjunto de los servicios descritos, determinó la elaboración y aprobación de un Plan de Apoyo integral a la Negociación Colectiva plurianual que incorpore estos y otros servicios de nueva creación.

Conforme a lo anterior, el plan se estructura en torno a cinco ejes de actuación que abarcan los distintos aspectos en los que se desarrolla la negociación colectiva: proceso de negociación, personas que negocian, estructura de la negociación colectiva, contenido del convenio colectivo y gestión del convenio colectivo negociado.

Contiene 10 objetivos y 91 medidas de apoyo y actuaciones a ofrecer a las comisiones negociadoras de convenios colectivos sectoriales existentes en Andalucía y sus correspondientes comisiones paritarias y que soliciten acogerse a las mismas asumiendo las actuaciones derivadas del Plan. Las medidas abarcan servicios ya consolidados como las presidencias de convenios colectivos, los informes estadísticos sobre negociación colectiva, las consultas sobre convenio colectivo aplicable o la mediación y arbitraje del SERCLA. Junto a ellas se proponen nuevas medidas encaminadas al apoyo directo de las mesas de negociación y sus comisiones paritarias, la formación

de los negociadores y negociadoras de convenios colectivos, el impulso de acuerdos para la racionalización de la estructura de la negociación colectiva andaluza, recomendaciones sobre contenidos de los convenios colectivos y para el fomento de la incorporación de la mujer en las comisiones de negociación de los convenios colectivos sectoriales de Andalucía.

Cada eje de actuación responde a los siguientes diez objetivos:

Eje 1.- En relación con los procesos de negociación

- Objetivo 1: Ritmo adecuado de la negociación colectiva prevista en el año.
- Objetivo 2: Reactivación de la negociación colectiva pendiente o desfasada.

Eje 2.- En relación con las personas que negocian

- Objetivo 3: Fomentar la incorporación de la mujer a la negociación colectiva.
- Objetivo 4: Facilitar formación especializada a las personas que conforman las Comisiones Negociadoras de los convenios colectivos sectoriales.

Eje 3.- En relación con la estructura de la negociación colectiva

- Objetivo 5: Racionalización de la estructura de la negociación colectiva sectorial de ámbito provincial y autonómico.
- Objetivo 6: Contribuir a facilitar un mayor conocimiento y seguridad jurídica con relación a la determinación de vacíos de cobertura, convenios aplicables, ámbitos funcionales, legitimación para negociar y situaciones que afectan a la aplicabilidad del convenio. Determinar la realidad de los ámbitos personales de cobertura.

Eje 4.- En relación con el contenido del convenio

- Objetivo 7: Colaborar en la adaptación y renovación del convenio al marco regulador y a las nuevas realidades sociolaborales como factor para el logro del incremento de la productividad empresarial y los niveles y estabilidad de un empleo de calidad. Convertir el convenio colectivo en herramienta clave para la igualdad efectiva.
- Objetivo 8: Igualdad de género en la negociación colectiva.

Eje 5.- En relación con la gestión de lo negociado

- Objetivo 9: Apoyar el funcionamiento eficaz de las Comisiones Paritarias.
- Objetivo 10: Potenciar la utilización del SERCLA como cauce para la solución de los conflictos derivados de las negociaciones.

El Plan potencia la funcionalidad del Consejo en el ámbito de la negociación colectiva como centro de prestación de servicios directos a las correspondientes unidades de negociación, ofreciendo los actuales servicios y otros nuevos que se incorporan, entre los cuales cabe citar: la secretaría de las Comisiones Negociadoras que se alojen en el Consejo; recomendaciones del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales a las organizaciones firmantes de los convenios sectoriales para promover la presencia equilibrada de la mujer en todas las comisiones negociadoras y Paritarias; acciones formativas específicas en materia de igualdad e impacto de género; cursos de iniciación y de especialización en negociación colectiva; talleres monográficos y foros de debate sobre nuevas realidades sociolaborales; estudios comparativos de contenidos para la racionalización de la negociación colectiva; impulso de la negociación colectiva de ámbito interprovincial o autonómico, en nuevos sectores de actividad que pudieran surgir o en las actividades en que las partes así lo determinen; consulta/Informe sobre convenio vigente, vacíos de cobertura, ámbito funcional; informe de adaptación a marco normativo de convenios sin actualización en los últimos 4 años; análisis y remisión de recomendaciones generales a las mesas negociadoras que contribuyan a extender la negociación colectiva a las nuevas realidades empresariales, nuevas formas de organización del trabajo y adaptarse a las necesidades de las personas trabajadoras y empresas de esos ámbitos sectoriales (economía colaborativa, empresas multiservicios, teletrabajo, etc.); declaraciones institucionales del pleno del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en materia de Relaciones Laborales, Negociación Colectiva y Diálogo Social, especialmente ante las nuevas realidades y espacios (economías colaborativas, multiservicios, teletrabajo, etc); repositorio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en materia de Protocolos, Cláusulas Tipo, Buenas Prácticas Negociales en materias diversas a las que adherirse por las Comisiones Negociadoras de los Convenios Colectivos; diseño de iniciativas que promuevan la Responsabilidad Social Empresarial, en particular en las pequeñas y medianas empresas, y su difusión como mecanismo de excelencia empresarial; guías monográficas del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales para la Negociación Colectiva; adaptación específica del convenio en materia de igualdad: buenas prácticas negociales y planes de igualdad; revisión de los textos de los convenios colectivos en clave de lenguaje inclusivo; domiciliación de las Comisiones Paritarias en las sedes del Consejo, a efectos de reuniones y gestión de su convocatoria.

4.2 EVOLUCIÓN DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA ANDALUZA EN 2019

Durante el año 2019, las actuaciones de implementación del Plan de apoyo se han llevado a cabo principalmente mediante la celebración de sesiones de

presentación del Plan y ofrecimiento de adhesión al mismo a las Comisiones Negociadoras de los convenios colectivos sectoriales cuya vigencia concluía en 2018 y, por tanto, se abría un nuevo proceso de negociación para 2019 (Objetivo 1 del Plan de apoyo). Esta actuación, a su vez, se ha ido materializando a partir del momento de tener constancia formal de la denuncia del convenio vencido en el Registro telemático de convenios colectivos (REGCON) y subsiguiente inicio del nuevo proceso negociador para 2019. El dato de partida de convenios colectivos sectoriales que se encontraban en esta situación era de 25.

De forma añadida, se han celebrado también sesiones de presentación del Plan y ofrecimiento de adhesión a Comisiones Negociadoras de convenios colectivos sectoriales con negociación pendiente de anualidades anteriores a 2018 (Objetivo 2 del Plan de apoyo), a partir igualmente de la constancia de la denuncia del convenio en REGCON. Asimismo, se han atendido también sesiones de presentación para aquellos convenios colectivos que, encontrándose en situación de prórroga y sin formularse denuncia del convenio (Objetivo 2 del Plan de apoyo), solicitaban adherirse.

Las circunstancias reseñadas han determinado durante 2019 la celebración de sesiones de presentación y ofrecimiento de adhesión a un total de 32 Comisiones Negociadoras de Convenios Colectivos Sectoriales Andaluces, gestionadas por los servicios administrativos del CARL y las correspondientes Comisiones Técnicas Provinciales para el seguimiento de la negociación colectiva.

Este trabajo ha dado lugar a la adhesión formal durante 2019 de 14 comisiones negociadoras de convenios colectivos sectoriales andaluces, dato que supone el 43,75% de los previstos. Las 18 comisiones negociadoras restantes aún no han dado respuesta, no se alcanzó un consenso para formalizar la adhesión o bien firmaron el correspondiente convenio conforme a su propia dinámica interna de negociación. En su conjunto, el número de empresas y personas trabajadoras beneficiarias de las adhesiones al Plan de apoyo durante 2019 fue de 18.591 empresas y 58.666 personas trabajadoras.

Por provincias, los convenios adheridos son los siguientes:

- **SEVILLA:**
Clínicas y hospitales privados.
Transporte interurbano de viajeros.
Agencias de transportes.
Almacenistas de hierro.

- **MÁLAGA:**
Oficinas y despachos.
Transporte de mercancías por carretera.
Automoción.
- **JAÉN:**
Clínicas privadas.
- **HUELVA:**
Pompas fúnebres.
- **GRANADA:**
Oficinas y despachos.
Industrias de alimentación.
Actividades agropecuarias.
- **CÓRDOBA:**
Panaderías.
Industrias Siderometalúrgicas

En estas sesiones se les propone la adhesión al plan y se le explican los distintos servicios disponibles. El resumen de los servicios solicitados es el siguiente:

- 1 Presidencia
- 5 comisiones han solicitado salas para negociar
- 1 comisión han solicitado domiciliar en el CARL su Comisión Paritaria
- 7 comisiones han solicitado informes de adecuación normativa
- 9 comisiones han solicitado informes en materia de lenguaje inclusivo
- 10 comisiones han solicitado formación de negociadores
- 9 comisiones han solicitado formación específica en materia de igualdad
- 9 comisiones han solicitado cláusulas tipo recomendadas por el CARL

DESARROLLO DE ACTUACIONES POR OBJETIVOS

Objetivo 1: Ritmo adecuado de la negociación colectiva prevista en el año.

En cada ejercicio deben renovarse aquellos convenios colectivos que han sido denunciados, y que por tanto deben negociarse en la correspondiente anualidad. Entendemos por ritmo adecuado aquellos procesos de renovación de la negociación colectiva que se inician con antelación suficiente a la conclusión de su vigencia; que cuentan con un calendario real y efectivo de reuniones de la Comisión Negociadora; que recurren de inmediato y de común acuerdo a instrumentos de desbloqueo en casos de bloqueos en el arranque o durante el proceso de negociación y que culminan la negociación y firma del convenio dentro del primer semestre del año inicial de vigencia.

En este sentido, todas las medidas incluidas en este objetivo estuvieron disponibles para las partes, siendo las dos primeras medidas continuas, y se inician de oficio al comienzo de cada anualidad.

RESUMEN DE ESTADO DE EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS CORRESPONDIENTES AL

Objetivo 1

MESA PLAN DE APOYO A LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA ANDALUZA 2018-2021	En marcha	No iniciada	Total general
1. Ritmo adecuado de la negociación colectiva prevista en el año	5		5
1.1 Invitación a la iniciación con anticipación suficiente del nuevo proceso de negociación y puesta a disposición de todos los instrumentos del Consejo.	1		1
1.2 Ofrecimiento de las instalaciones del Consejo en las 8 provincias andaluzas para la constitución y desarrollo de las sesiones de la Comisión Negociadora.	1		1
1.3 Proporcionar secretaría de las Comisiones Negociadora que se alojen en el Consejo, en materia de agenda y convocatorias a las partes y levantamiento de actas de sesión.	1		1
1.4 Servicio de Presidencia del Convenio Colectivo, solicitado al CARL por acuerdo de ambas partes en los supuestos de bloqueos en el arranque del proceso negocial.	1		1
1.5 Servicio de Presidencia del Convenio o actuación del SERCLA en mediación o arbitraje voluntario, en los supuestos de bloqueo durante el proceso negocial.	1		1

Las medidas y servicios disponibles para este objetivo que se ofrecen además en cada sesión de presentación del Plan de apoyo son los siguientes

- Invitación a la iniciación con anticipación suficiente del nuevo proceso de negociación y puesta a disposición de todos los instrumentos del Consejo.
- Ofrecimiento de las instalaciones del Consejo en las 8 provincias andaluzas para la constitución y desarrollo de las sesiones de la Comisión Negociadora. En el año 2019, fueron 6 los convenios colectivos sectoriales cuya negociación se está desarrollando o ya se ha culminado en las diferentes sedes del CARL.
- Proporcionar secretaría de las Comisiones Negociadora que se alojen en el Consejo, en materia de agenda y convocatorias a las partes y levantamiento de actas de sesión.
- Servicio de Presidencia del Convenio Colectivo, solicitado al Consejo Andaluz de Relaciones Laborales por acuerdo de ambas partes en los supuestos de bloqueos en el arranque del proceso negocial (Mesas no constituidas tras los dos primeros meses desde la terminación

de la vigencia, previa denuncia del convenio). Este Servicio se activó en 2019 para el Convenio Colectivo de Clínicas Privadas de Sevilla y culminó con la firma del indicado convenio.

- Servicio de Presidencia del Convenio o actuación del SERCLA en mediación o arbitraje voluntario, en los supuestos de bloqueo durante el proceso negocial (inactividad una vez constituida la Comisión Negociadora o bloqueo formalizado de la negociación). Durante el año 2019, se desarrollaron en el SERCLA un total de 10 procedimientos de mediación para el desbloqueo de procedimientos de negociación de convenios colectivos sectoriales, generales o con convocatorias de huelgas asociadas.

Objetivo 2: Reactivación de la negociación colectiva pendiente o desfasada.

Las 6 actuaciones de esta medida se pusieron en marcha en 2019, tal y como se muestra en la siguiente tabla.

MESA PLAN DE APOYO A LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA ANDALUZA 2018-2021	En marcha	No iniciada	Total general
2. Reactivación de la negociación colectiva pendiente o desfasada	6		6
2.1 Información publicada en la web del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales sobre convenios decaídos y reglas de integración de su ámbito personal, a partir de la información	1		1
2.2 Ofrecimiento del servicio de Presidencia de Convenios o el recurso a los procedimientos de mediación o arbitraje en el SERCLA, si la unidad de negociación continúa activa.	1		1
2.3 Invitación a una reunión extraordinaria de la Comisión Técnica Provincial de Negociación Colectiva con la Comisión Negociadora de aquellos convenios sectoriales que se encuentren a un trimestre de riesgo de decaimiento.	1		1
2.4 Ofrecimiento de servicio de Presidencia de convenio o el recurso de procedimiento arbitral voluntario en el SERCLA, como último recurso antes de que se materialice el riesgo de decaimiento de la unidad de negociación.	1		1
2.5 Ofrecimiento del Servicio de Presidencia de convenios o el recurso a los procedimientos de mediación o arbitraje en el SERCLA, para aquellos convenios sectoriales denunciados, tras el transcurso de 1 año desde la denuncia sin firma de nuevo convenio.	1		1
2.6 Informe técnico de comprobación de las circunstancias que pudieran dificultar la renegociación del convenio.	1		1

La primera de ellas, publicación en la web del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales sobre convenios decaídos y reglas de integración de su ámbito personal a partir de la información desprendida de sentencias firmes o de bajas de convenios tramitadas en el REGCON, se ejecutó a través de la aplicación web mapa de la negociación colectiva.

Las otras 5 se ejecutaron a través de las comisiones técnicas provinciales de negociación colectiva en las sesiones de presentación realizadas y programadas de los convenios colectivos incluidos en este objetivo.

Objetivo 3: Fomentar la incorporación de la mujer a la negociación colectiva.

Las 3 actuaciones de esta medida se pusieron en marcha durante 2019

MESA PLAN DE APOYO A LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA ANDALUZA 2018-2021	En marcha	No iniciada	Total general
3. Fomentar la incorporación de la mujer a la negociación colectiva	3		3
3.1 Recomendación del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales a las organizaciones firmantes de los convenios sectoriales para promover la presencia equilibrada de la mujer en todas las comisiones negociadoras.	1		1
3.2 Recomendación del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales a las organizaciones firmantes de los convenios sectoriales para promover la presencia equilibrada de la mujer en todas las comisiones paritarias.	1		1
3.3 Desarrollar acciones formativas específicas en materia de igualdad e impacto de género destinadas a las personas que conforman las Comisiones Negociadoras y Paritarias de los convenios colectivos sectoriales.	1		1

Las dos primeras medidas se han ejecutado respecto a las mesas que se han negociado este año, se ha facilitado a las organizaciones firmantes los porcentajes de presencia por razón de género en las correspondientes comisiones negociadoras y paritarias con negociación abierta. Respecto a la tercera medida, se iniciaron los trabajos con el Instituto Andaluz de la Mujer para desarrollar un convenio de colaboración para facilitar a las personas negociadoras el acceso a la formación e-learning del Instituto.

Objetivo 4: Facilitar la formación especializada a las personas que conforman las Comisiones Negociadoras de los convenios colectivos sectoriales.

Dos de las tres medidas de este objetivo se pusieron en marcha durante 2019. Respecto a la tercera de las actuaciones “Realización de talleres monográficos y foros de debate sobre nuevas realidades sociolaborales”, se dispuso su ejecución para 2020, a través de encuentros con negociadores de convenios adheridos al Plan.

RESUMEN DE ESTADO DE EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS CORRESPONDIENTES AL OBJETIVO 4

MESA PLAN DE APOYO A LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA ANDALUZA 2018-2021	En marcha	No iniciada	Total general
4.Facilitar la formación especializada a las personas que conforman las Comisiones Negociadoras de los convenios colectivos sectoriales.	2	1	3
4.1 Cursos de iniciación a la negociación colectiva laboral que aborden, entre otras materias, cuestiones relativas a la legitimación, procedimiento, ámbitos, reglas de estructura, negociación de buena fe, resolución de conflictos y eficacia del convenio.	1		1
4.2 Cursos de especialización en negociación colectiva laboral que aborden, entre otras materias, contenidos, revisión del convenio, tipología de acuerdos o técnicas de negociación.	1		1
4.3 Realización de talleres monográficos y foros de debate sobre nuevas realidades sociolaborales		1	1

Las dos actuaciones primeras de esta medida se llevaron a cabo para aquellas comisiones adheridas que lo solicitaron. Se tratan de Cursos de iniciación a la negociación colectiva laboral que abordan, entre otras materias, cuestiones relativas a la legitimación, procedimiento, ámbitos, reglas de estructura, negociación de buena fe, resolución de conflictos y eficacia del convenio y Cursos de especialización en negociación colectiva laboral que aborden, entre otras materias, contenidos, revisión del convenio, tipología de acuerdos o técnicas de negociación. De forma concreta, durante 2019, se han realizado los 2 primeros cursos de 25 horas lectivas cada uno para las primeras comisiones negociadoras de convenios colectivos que han solicitado este servicio (Córdoba y Sevilla), con un total de 57 participantes.

Objetivo 4: Facilitar la formación especializada a las personas que conforman las Comisiones Negociadoras de los convenios colectivos sectoriales.

MESA PLAN DE APOYO A LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA ANDALUZA 2018-2021	En marcha	No iniciada	Total general
5.Racionalización de la estructura de la negociación colectiva sectorial de ámbito provincial y autonómico	1	2	3
5.1 Estudios comparativos de contenidos para la racionalización de la negociación colectiva provincial fragmentada en subsectores en un posible convenio provincial único.		1	1
5.2 Valoración de disfunciones en la negociación colectiva por utilización de mecanismos obsoletos (extensión de convenios) y planteamiento de ámbitos superiores de negociación como vía para superarlo.		1	1
5.3 Impulso de la negociación colectiva de ámbito interprovincial o autonómico, en nuevos sectores de actividad que pudieran surgir o en actividades en las que por sus circunstancias singulares no se den las condiciones viables para un ámbito provincial de la negociación.	1		1

Durante 2019 la tercera medida del objetivo se ha iniciado con el impulso del convenio interprovincial del servicio de ambulancias en determinadas provincias a través de una presidencia de convenio promovida desde el CARL.

Objetivo 6: Contribuir a facilitar un mayor conocimiento y seguridad jurídica con relación a la determinación de vacíos de cobertura, convenios aplicables, ámbitos funcionales, legitimación para negociar y situaciones que afectan a la aplicabilidad del convenio. Determinar la realidad de los ámbitos personales de cobertura.

Se trata de 10 actuaciones, de las cuales 8 de ellas se están ejecutando por los servicios administrativos del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.

MESA PLAN DE APOYO A LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA ANDALUZA 2018-2021	En marcha	No iniciada	Total general
6.Contribuir a facilitar un mayor conocimiento y seguridad jurídica con relación a la determinación de vacíos de cobertura, convenios aplicables, ámbitos funcionales, legitimación para negociar y situaciones que afectan a la aplicabilidad del convenio. Determinar la realidad de los ámbitos personales de cobertura.	8	2	10
6.1 Consulta/Informe sobre convenio vigente, situación actual, texto completo e histórico de su negociación a través de la aplicación Mapa de la Negociación Colectiva Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.	1		1
6.2 Consulta/Informe sobre vacíos de cobertura de la negociación colectiva andaluza a 4 dígitos CNAE	1	0	1
6.3 Consulta/Informe sobre ámbito funcional de un convenio con descripción de actividades CNAE incluidas.	1		1
6.4 Indicación no vinculante sobre convenio aplicable en casos de concurrencia o decaimiento.	1		1
6.5 Informe periódico sobre acuerdos y laudos de inaplicación de convenios depositados.	1		1
6.6. Comprobación de la existencia de convenios extraestatutarios y consulta de acuerdos SERCLA	1		1
6.7 Procurar la posibilidad de consulta sobre asociaciones empresariales y sindicales en Andalucía por sectores de actividad inscritas en el Depósito telemático de Asociaciones Empresariales y Sindicales (DEOSE).	1		1
6.8 Repositorio de preguntas más frecuentes en las consultas al Consejo Andaluz de Relaciones Laborales e informes de la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos en materia de convenio aplicable.		1	1
6.9 Impulsar los instrumentos necesarios para facilitar la información contenida en el REGCON a las organizaciones sindicales y empresariales más representativas.	1		1
6.10 Suscripción a las novedades del convenio a través del Mapa de la Negociación Colectiva de Andalucía		1	1

A lo largo del año 2019 se han dado respuesta a 924 consultas que solicitaban información sobre el convenio colectivo aplicable a una determinada actividad y que han sido recibidas a través del correo electrónico del Servicio de Negociación Colectiva servicionegociacion.carl.cefta@juntadeandalucia.es o a través de la aplicación de consultas que ofrece la página Web del CARL.

Número de consultas resueltas por provincias:

ALMERÍA	53
CÁDIZ	163
CÓRDOBA	52
GRANADA	66
HUELVA	40
JAÉN	35
MÁLAGA	154
SEVILLA	237
Otras consultas (*)	124
TOTAL	924

(*) Consultas genéricas en las que no se menciona la provincia donde radica el centro de trabajo.

Desde la puesta en marcha de este servicio en 2010 el número de consultas ha ido experimentando año tras año un incremento notable, llevando acumuladas cerca de 7.000 consultas con un tiempo promedio de respuesta inferior a las 48 horas.



En el siguiente cuadro pueden observarse cuales son los sectores de actividad que más dudas han generado durante 2019

ÁMBITO TERRITORIAL	SECTORES DE ACTIVIDAD
ALMERÍA	Comercio Industrias del sector del metal Campo Transporte de mercancías
CÁDIZ	Comercio Industrias del sector del metal Transporte de mercancías y almacenistas Oficinas, despachos, consultorías
CÓRDOBA	Comercio Oficinas y despachos Industrias del sector del metal Clínicas veterinarias
GRANADA	Comercio Industrias del sector del metal Oficinas, despachos, consultorías Hostelería
HUELVA	Clínicas Comercio Campo Industrias del sector del metal
JAÉN	Comercio Industrias del sector del metal
MÁLAGA	Oficinas, despachos, consultorías Comercio Industrias del sector del metal Clínicas
SEVILLA	Comercio Oficinas, despachos, consultorías Industrias del sector del metal Clínicas
INTERPROVINCIAL	Sector de la educación Personal laboral Junta de Andalucía Oficinas, despachos, consultorías

Objetivo 7: Colaborar en la adaptación y renovación del convenio al marco regulador y a las nuevas realidades socio laborales como factor para el logro del incremento de la productividad empresarial y los niveles y estabilidad de un empleo de calidad. Convertir el convenio colectivo en herramienta clave para la igualdad efectiva.

Se han puesto en marcha 6 de las 9 actuaciones de este objetivo.

- Con relación a la primera medida iniciada, “*Informes de adaptación al marco normativo de convenios no actualizados*”, han sido tramitados

6 informes de adecuación normativa solicitados, entregándose a sus destinatarios en atención al momento de negociación que se encontrase su convenio al tiempo de la conclusión de los referidos informes. Asimismo se han iniciado los trámites administrativos del correspondiente procedimiento de contratación para la elaboración del total de informes y tenerlos así disponibles con carácter previo a su solicitud.

- Respecto a la *“Remisión del índice general de materias propias o tradicionales de un convenio colectivo tipo y nuevos espacios y materias para la negociación colectiva”*, se ha iniciado su elaboración para aquellas comisiones adheridas al plan este año.
- En cuanto al *“Análisis y remisión de recomendaciones generales a las mesas negociadoras que contribuyan a extender la negociación colectiva a las nuevas realidades empresariales, nuevas formas de organización del trabajo y adaptarse a las necesidades de las personas trabajadoras y empresas de esos ámbitos sectoriales (economía colaborativa, empresas multiservicios, teletrabajo, etc.)”*, se trabajó durante 2019 en el borrador de recomendaciones generales y protocolos de actuación para este bloque, a partir de experiencias de otros Consejos de Relaciones Laborales.

MEMORIA DE ACTUACIONES DE 2019
Informes anuales de Negociación Colectiva y SERCLA

MESA PLAN DE APOYO A LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA ANDALUZA 2018-2021	En marcha	No iniciada	Total general
7. Colaborar en la adaptación y renovación del convenio al marco regulador y a las nuevas realidades socio laborales como factor para el logro del incremento de la productividad empresarial y los niveles y estabilidad de un empleo de calidad. Convertir el convenio colectivo en herramienta clave para la igualdad efectiva.	6	3	9
7.1 Informe de adaptación a marco normativo de convenios sin actualización en los últimos 4 años.	1		1
7.2 Indicaciones sobre contenido mínimo y control de legalidad de convenios colectivos e inaplicaciones de convenios, impulsando la publicidad de los criterios seguidos en esta materia por la autoridad Laboral.		1	1
7.3 Remisión del índice general de materias propias o tradicionales de un convenio colectivo tipo y nuevos espacios y materias para la negociación colectiva	1		1
7.4 Análisis y remisión de recomendaciones generales a las mesas negociadoras que contribuyan a extender la negociación colectiva a las nuevas realidades empresariales, nuevas formas de organización del trabajo y adaptarse a las necesidades de las personas trabajadoras y empresas de esos ámbitos sectoriales (economía colaborativa, empresas multiservicios, teletrabajo, etc.).	1		1
7.5 Declaraciones institucionales del pleno del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en materia de Relaciones Laborales, Negociación Colectiva y Diálogo Social, especialmente ante las nuevas realidades y espacios (economías colaborativas, multiservicios, teletrabajo, Etc)	1		1
7.6 Base estadística sobre contenidos de la negociación colectiva.	1		1
7.7 Repositorio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en materia de Protocolos, Cláusulas-Tipo, Buenas Prácticas negociales en materias diversas a las que adherirse por las Comisiones NNegociadoras de los Convenios Colectivos.	1		1
7.8 Diseño de iniciativas que promocionen la Responsabilidad Social Empresarial, en particular en las pequeñas y medianas empresas, y su difusión como mecanismo de excelencia empresarial.		1	1
7.9 Guías monográficas del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales para la Negociación Colectiva.		1	1

MESA PLAN DE APOYO A LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA ANDALUZA 2018-2021	En marcha	No iniciada	Total general
8. Igualdad de género en la negociación colectiva	3	2	5
8.1 Adaptación específica del convenio en materia de igualdad: buenas prácticas negociales y planes de igualdad.	1		1
8.2 Revisión de los textos de los convenios colectivos en clave de lenguaje inclusivo.	1		1
8.3 Promoción de Protocolos, Decálogos, Cláusulas-Tipo, Buenas Prácticas negociales en materia de igualdad a las que adherirse.	1		1
8.4 Elaboración anual del informe de impacto de género en la negociación colectiva sectorial andaluza.		1	1
8.5 Reuniones monográficas de la Comisión Permanente del Consejo para el análisis del conjunto de medidas del plan relacionadas con la igualdad de género.		1	1

Este objetivo está formado por 5 actuaciones que durante 2019 alcanzaron el siguiente estado de ejecución:

- Adaptación específica del convenio en materia de igualdad: buenas prácticas negociales y planes de igualdad. Esta actuación se integra en la labor que realiza el servicio de presidencia de convenio cuando se formaliza o a través de los informes de adecuación normativa que se solicitan.
- Revisión de los textos de los convenios colectivos en clave de lenguaje inclusivo. Se ha iniciado en 2019 colaboración con la Unidad de género de la Consejería de Empleo Formación y Trabajo Autónomo para su desarrollo. 9 comisiones solicitaron informes en materia de lenguaje inclusivo.

Objetivo 9: Apoyar el funcionamiento eficaz de las Comisiones Paritarias.

MESA PLAN DE APOYO A LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA ANDALUZA 2018-2021	En marcha	No iniciada	Total general
9. Apoyar el funcionamiento eficaz de las Comisiones Paritarias	5	4	9
9.1 Remisión del cuestionario de necesidades a las Comisiones paritarias para conocer su composición a efectos de paridad y su funcionamiento.		1	1
9.2 Domiciliación de las Comisiones Paritarias en las sedes del Consejo a efectos de reuniones y gestión de su convocatoria.	1		1
9.3 Secretaría de las Comisiones a efectos de recepción de escritos dirigidos a la misma, su notificación y formalización de actas de sus reuniones.	1		1
9.4 Informe sobre necesidades de adaptación a cambios normativos sobrevenidos a comunicar a las Comisiones Paritarias de convenios vigentes en prórroga tácita.	1		1

MEMORIA DE ACTUACIONES DE 2019
Informes anuales de Negociación Colectiva y SERCLA

9.5 Traslado desde el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales a las Comisiones Paritarias de las consultas y respuestas dadas por el Consejo en el ámbito de su convenio.		1	1
9.6 Remisión de los criterios generales de la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos y del CARL respecto a las consultas más frecuentes.		1	1
9.7 Remisión desde el SERCLA de los acuerdos alcanzados a nivel de empresa y en el ámbito del sector en mediación y laudos en arbitraje cuando se trate de conflictos colectivos de interpretación o aplicación del convenio.		1	1
9.8 Cláusula-tipo para la negociación colectiva sectorial sobre la consulta previa a la Comisión Paritaria en los conflictos colectivos previstos en los art. 40,41, 47, 51 y 82.3 del ET.	1		1
9.9 Establecimiento de un procedimiento tipo, rápido y eficaz, para la emisión por la Comisión paritaria del informe correspondiente en relación a los procedimientos de inaplicación que se planteen en el ámbito del convenio durante su vigencia.	1		1

De las actuaciones de este objetivo cabe resaltar que en 2019 se iniciaron los trabajos conducentes a la aprobación de *“Cláusula-tipo para la negociación colectiva sectorial sobre la consulta previa a la Comisión Paritaria en los conflictos colectivos previstos en los art. 40, 41, 47, 51 y 82.3 del Estatuto de los Trabajadores”* y *“Establecimiento de un procedimiento tipo, rápido y eficaz, para la emisión por la Comisión paritaria del informe correspondiente en relación a los procedimientos de inaplicación que se planteen en el ámbito del convenio durante su vigencia”*.

Objetivo 10: Potenciar la utilización del SERCLA como cauce para la solución de los conflictos derivados de las negociaciones.

MESA PLAN DE APOYO A LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA ANDALUZA 2018-2021	En marcha	No iniciada	Total general
10.Potenciar la utilización del SERCLA como cauce para la solución de los conflictos derivados de las negociaciones	4		4
10.1 Recomendación del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales a las organizaciones firmantes de los convenios sectoriales para la incorporación en los convenios del SERCLA como sistema de canalización de la conflictividad mediante una cláusula tipo.	1		1
10.2 Recomendación del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales a las organizaciones firmantes de los convenios sectoriales para fomentar el uso voluntario del SERCLA en conflictos individuales y en huelgas.	1		1
10.3 Informar sobre la posibilidad de sustituir las negociaciones de los períodos de consulta por mediaciones en el SERCLA.	1		1
10.4 Ofrecimiento del SERCLA como cauce para el desbloqueo de las negociaciones.	1		1

Durante 2019 este objetivo se ha desarrollado iniciando los trabajos conducentes a la elaboración de una cláusula tipo que pueda incluirse en los distintos convenios colectivos.

4.3 SITUACIÓN DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA ANDALUZA EN 2019

Al finalizar el año 2019 el número de convenios colectivos andaluces existentes en nuestra comunidad alcanzaba la cifra de 1.591 que afectan a 1.554.508 de personas trabajadoras y a 311.185 empresas, según los datos facilitados por las mesas negociadoras con ocasión del registro del convenio colectivo¹.

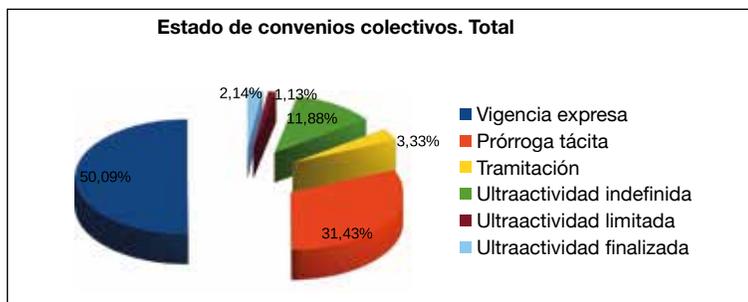
Atendiendo a la diversa situación jurídica en la que se encuentre el convenio colectivo, podemos clasificar los convenios colectivos en convenios colectivos en vigencia expresa (convenios que se encuentran dentro de la vigencia expresada en el convenio- a su vez a efectos estadísticos los diferenciamos en primeros convenios, convenios originarios y convenios revisados²), convenios colectivos en prórroga tácita (convenios que han finalizado su vigencia inicial pactada pero que al no ser denunciados se prorrogan de año en año automáticamente), convenios colectivos en ultraactividad indefinida (convenios que han finalizado su vigencia inicial pactada, han sido denunciados y se encuentran en ultraactividad hasta la firma del siguiente convenio), convenios colectivos en ultraactividad limitada (convenios que han finalizado su vigencia inicial pactada, han sido denunciados y se encuentran en ultraactividad hasta una fecha determinada, normalmente un año desde la denuncia) y convenios colectivos con ultraactividad vencida (convenios que han finalizado su vigencia inicial pactada, han sido denunciados y su ultraactividad ha traspasado su fecha de finalización, jurídicamente habrían decaído y se aplicaría el convenio superior si lo hubiese).

Con estas premisas el número de convenios colectivos en nuestra comunidad en vigencia expresa o prórroga tácita asciende a 1297 convenios colectivos que dan cobertura a 263.723 empresas y 1.285.428 trabajadores. Junto a ellos, 207 convenios más se encuentran en ultraactividad (26.523 empresas y 111.422 trabajadores) 53 convenios colectivos más se encuentran en tramitación ante la autoridad laboral. 34 convenios colectivos habrían

1 A estos convenios colectivos habría de añadirse los convenios colectivos cuya vigencia inicial pactada finalizó antes de 2010, y que se encontrarían en ultraactividad prorrogada si fueron denunciados en su momento o en vigencia prórroga tácita si no lo fueron, excluidos por acuerdo de permanente a efectos estadísticos. En esta situación tenemos contabilizados 210 convenios colectivos que afectan a 2.350 empresas y 67.125 personas trabajadoras.

2 Serían primeros convenios aquellos que se negocian por primera vez, convenios originarios aquellos que se firman en el año en curso pero traen causa de convenios anteriores, convenios revisados aquellos que se encuentran dentro de la vigencia inicial pactada pero en los años posteriores a su firma.

finalizado su ultraactividad formalmente durante 2019.



Porcentualmente, el 50,09% de convenios está en vigencia expresa, el 31,43% en vigencia prorrogada tácitamente. El 11,88% de los convenios está en ultraactividad indefinida, el 1,13% está en ultraactividad limitada, un 2,14% ha finalizado su ultraactividad en 2019, el resto está en tramitación ante la Autoridad Laboral.

Atendiendo al ámbito funcional de los convenios colectivos se distinguen convenios colectivos de sector³ y convenios colectivos de empresa⁴. De forma similar a lo que sucede en el resto del Estado, en la negociación colectiva andaluza es clara la supremacía numérica de los convenios de empresa. Sin embargo, esta situación se altera drásticamente si se analizan estos mismos datos desde la perspectiva del grado de afectación, ya que resulta patente la primacía de los convenios sectoriales respecto de los de empresa. En nuestra comunidad, en 2019, el 10,62% de los convenios colectivos existentes (169) fueron convenios de sector, dando cobertura aproximadamente al 99,54% de las empresas (309.763) y al 88,34% de las personas trabajadoras (1.373.354).

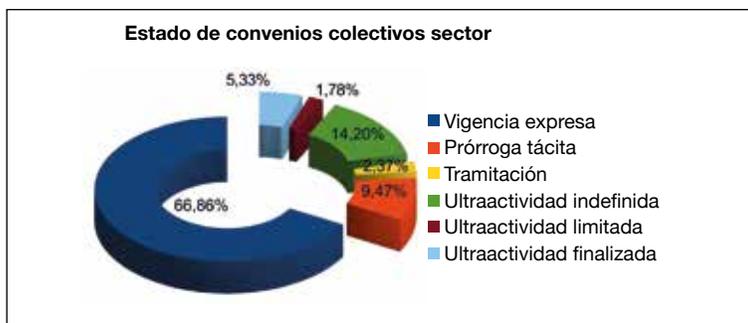
Estos convenios por tanto tienen un papel fundamental en orden a asegurar la mayor cobertura posible de empresas y personas trabajadoras. Gracias a la labor de las organizaciones sindicales y empresarial más representativas en nuestra comunidad (UGT-A; CC.OO-A y CEA), el balance del estado de dicha negociación colectiva sectorial en 2019 es muy positivo. Durante 2019 se ha participado en la actualización y cierre de convenios colectivos claves para la actividad productiva de la comunidad autónoma.

Dada la importancia cualitativa de estos convenios colectivos de sector, resulta pertinente realizar un análisis específico de los mismos.

3 Son convenios colectivos que dan cobertura a una pluralidad de empresas y personas trabajadoras dentro de un sector de actividad. Son negociados por los sindicatos y asociaciones empresariales más representativas del sector en concreto.

4 Son convenios colectivos que se aplican únicamente en la empresa que lo negocia. Se negocia por los representantes de los trabajadores en la empresa directamente con el representante de la empresa.

El número de convenios colectivos de sector en nuestra comunidad en vigencia expresa o prórroga tácita asciendió en 2019 a 129 convenios colectivos que dan cobertura a 262.555 empresas y 1.145.085 trabajadores. Junto a ellos, 27 convenios más se encontraban en ultraactividad (26.343 empresas y 81.739 trabajadores) 4 convenios colectivos más se encontraban en tramitación ante la autoridad laboral. 9 convenios colectivos han finalizado su ultraactividad durante 2019, industria del vidrio de Sevilla, que pasa a integrarse en el convenio estatal, despejándose la inseguridad jurídica que hasta la fecha existía entre la aplicación del convenio provincial que se encontraba desfasado salarialmente respecto al convenio estatal. El resto seguina las negociaciones sin cuestionarse la aplicación de los mismos al finalizar el año. Eran: Actividades agropecuarias de Granada y Cádiz, Industrias de alimentación de Granada, Clínicas privadas, manipulado de frutas, oficinas y despachos y transporte de mercancías en Almería.



Porcentualmente, el 66,86% de convenios estaba en vigencia expresa, el 9,47% en vigencia prorrogada tácitamente. El 14,2% de los convenios estaba en ultraactividad indefinida, el 1,78% en ultraactividad limitada, un 5,33% habría finalizado su ultraactividad en 2019, el resto estaba en tramitación ante la Autoridad Laboral.

En la siguiente tabla puede observarse como se distribuyen de manera provincializada estos convenios colectivos.

MEMORIA DE ACTUACIONES DE 2019
Informes anuales de Negociación Colectiva y SERCLA

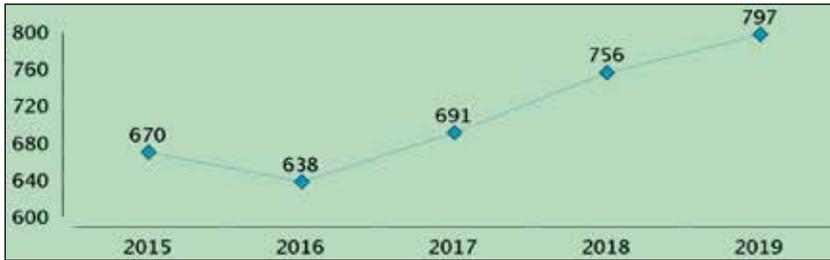
CONVENIOS DE SECTOR		ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	INTERPROV	TOTALES
VIGENTES	CC	9	18	12	14	15	10	8	23	4	113
	Empresa	9.725	11.863	28.441	13.191	9.497	61.675	59.211	55.601	10.350	259.554
	Trabajadores	50.450	73.542	156.537	70.439	56.810	145.283	209.117	338.338	23.300	1.123.816
PRÓRROGA TÁCITA	CC	2	2	2	2	0	1	4	2	1	16
	Empresa	202	16	515	405	0	360	1.186	17	300	3.001
	Trabajadores	750	1.280	3.150	1.793	0	4.000	6.920	376	3.000	21.269
PENDIENTE CONTROL LEGALIDAD	CC	0	1	0	0	0	0	2	1	0	4
	Empresa	0	5.500	0	0	0	0	3.700	105	0	9.305
	Trabajadores	0	32.000	0	0	0	0	38.000	1.500	0	71.500
DENUNCIADOS (ULTRAACTIV. INDEFINIDA)	CC	0	5	4	0	2	4	6	0	3	24
	Empresa	0	1.896	650	0	190	9.476	13.608	0	390	26.210
	Trabajadores	0	11.762	5.535	0	2.350	16.468	37.519	0	7.200	80.834
DENUNCIADOS (ULTRAACTIV. LIMITADA)	CC	0	0	0	0	2	0	0	1	0	3
	Empresa	0	0	0	0	21	0	0	112	0	133
	Trabajadores	0	0	0	0	335	0	0	570	0	905
DENUNCIADOS (ULTRAACTIV. VENCIDA)	CC	4	1	0	2	0	0	0	2	0	9
	Empresa	2.570	5.500	0	3.150	0	0	0	340	0	11.560
	Trabajadores	29.650	35.000	0	6.500	0	0	0	3.880	0	75.030

Si centramos el análisis en los convenios con vigencia expresa podemos observar que fueron superiores al año anterior. Un 5,42% de convenios más con vigencia expresa que dieron cobertura a un 9,6% más de empresas y a un -6,72% menos de personas trabajadoras

Variación porcentual respecto a año anterior. Convenios, empresas y trabajadores



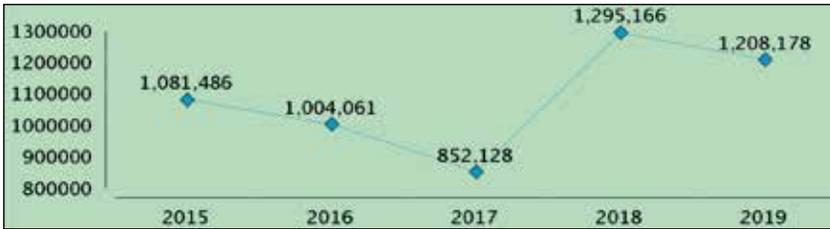
Evolución del número de convenios colectivos con vigencia expresa



Evolución del número de empresas acogidas a convenios colectivos con vigencia expresa



Evolución del número de personas trabajadoras acogidas a convenios colectivos con vigencia expresa



El incremento en el número de convenios colectivos con vigencia expresa se percibió en los convenios revisados y en los primeros convenios de empresa, por contra los convenios originarios experimentaron un retroceso respecto al año anterior.

Evolución del número de convenios colectivos revisados



Evolución del número de convenios colectivos originarios

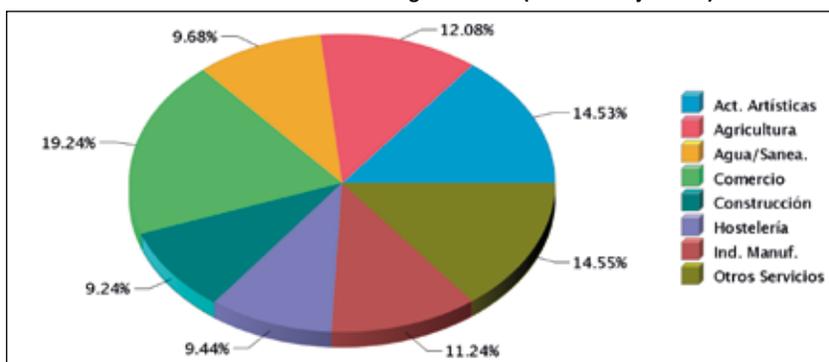


Evolución del número de primeros convenios colectivos



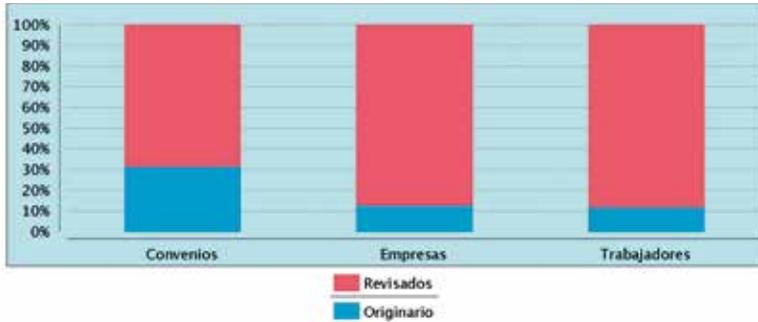
Atendiendo al tipo de actividad económica y al número de trabajadores que acogen, los convenios con vigencia expresa más significativos de la Comunidad Autónoma andaluza son los del sector de comercio.

Convenios de sectores más significativos (nº de trabajadores)

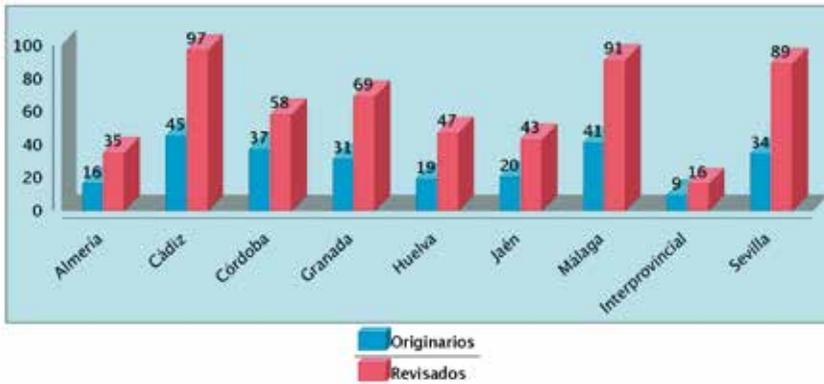


De los 797 convenios colectivos con vigencia expresa, el 31,6% (252 convenios colectivos) fueron originarios del año 2019, el resto revisados.

Convenios originarios-Convenios Revisados. Porcentajes de afectación



Convenios Originarios - Convenios Revisados. Distribución Provincial



Si dentro de los convenios originarios, circunscribimos el análisis a los primeros convenios, vemos como se recepcionaron un total de 87.

Convenios Originarios / Primeros Convenios

ÁMBITO GEOGRÁFICO	CONVENIOS ORIGINARIOS			PRIMEROS CONVENIOS		
	Nº	EMPR.	TRAB.	Nº.	EMPR.	TRAB.
Almería	16	1,333	6,405	4	4	35
Cádiz	45	801	11,712	14	14	946
Córdoba	37	4,878	35,027	12	12	212
Granada	31	31	2,181	13	13	539
Huelva	19	639	13,814	5	5	479
Jaén	20	11,704	25,538	10	10	572
Málaga	41	69	6,427	19	19	929
Interprovincial	9	10,037	13,934	1	1	350
Sevilla	34	3,492	27,953	9	9	351
TOTAL	252	32,984	142,991	87	87	4,413

Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

CONVENIO DE SECTOR Y DE EMPRESA

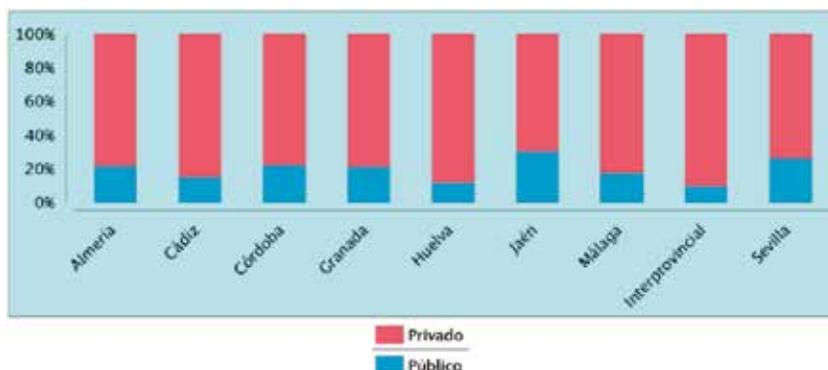
Desde un punto de vista funcional, examinando la distribución de la actividad negociadora entre convenios de empresas y de sector, se observa que, de forma similar a lo que sucede en el resto del Estado, en la negociación colectiva andaluza es clara la supremacía numérica de los convenios de empresa. De esta forma, de los 797 convenios con vigencia expresa, 684 eran de empresa, y 113 eran convenios de sector. Sin embargo, si se analizan estos mismos datos desde la perspectiva del grado de afectación personal, resulta patente la primacía de los convenios sectoriales respecto de los de empresa, el 93% de trabajadores y el 99,7% de las empresas bajo cobertura de convenios con vigencia expresa, lo estaban bajo la cobertura de convenios colectivos de sector. La situación descrita es una pauta que se reitera en todas las provincias andaluzas.

Convenios vigencia expresa sector/empresa

ÁMBITO GEOGRÁFICO	CONVENIOS DE SECTOR			CONVENIOS DE EMPRESA		
	Nº	EMPR.	TRAB.	Nº.	EMPR.	TRAB.
Almería	9	9,725	50,450	42	42	4,097
Cádiz	18	11,863	73,542	124	124	8,395
Córdoba	12	28,441	156,537	83	83	11,531
Granada	14	13,191	70,439	86	86	5,441
Huelva	15	9,497	56,810	51	51	8,999
Jaén	10	61,675	145,283	53	53	7,800
Málaga	8	59,211	209,117	124	124	12,519
Interprovincial	4	10,350	23,300	21	21	14,290
Sevilla	23	55,601	338,338	100	100	14,290
TOTAL	113	259,554	1,123,816	684	684	84,362

Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

**Convenios vigencia expresa de empresa.
 Porcentajes provinciales según ámbito público/privado**

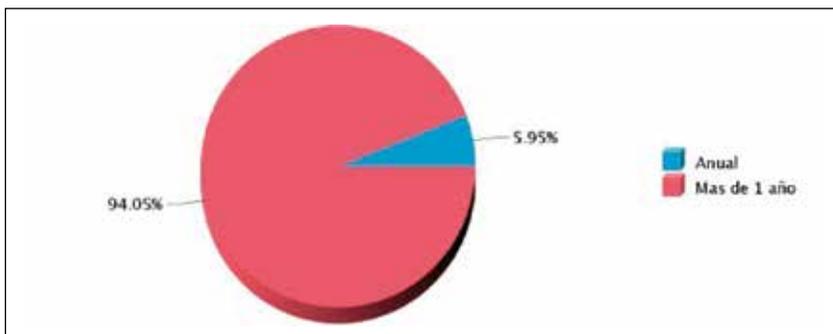


Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

PERÍODO DE VIGENCIA

Por lo que se refiere al periodo de vigencia determinado en los convenios en el momento de su suscripción, sigue constatándose un fuerte predominio de aquellos que se han pactado por un periodo de duración superior al año, frente a los que se han ultimado con una vigencia de carácter anual.

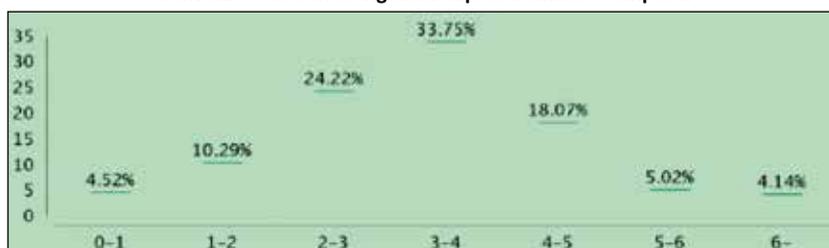
Convenios originarios anuales / supraanuales



Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

Son mayoritarios los convenios que fijan un periodo de hasta 4 años de vigencia, suponiendo el 33,75% del total de los convenios con vigencia expresa en Andalucía.

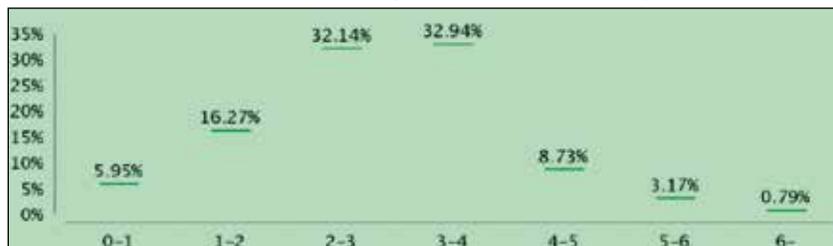
Convenios colectivos vigencia expresa. Ámbito temporal



Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

Si centramos el análisis de las vigencias en los convenios originarios del año 2019 vemos como la tendencia hacia convenios de duración hasta cuatro años se iguala a la de tres años.

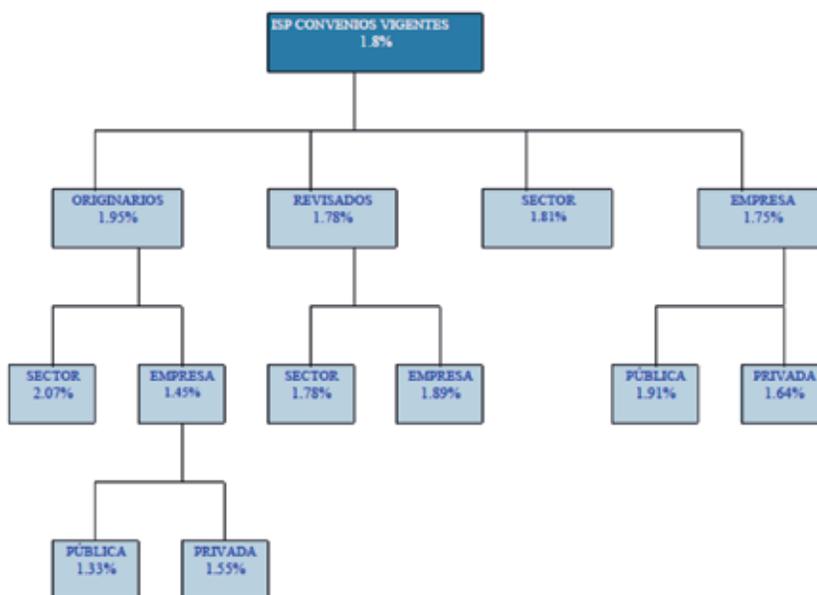
Convenios colectivos originarios 2019. Ámbito temporal



Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

Por otra parte el análisis de estos convenios colectivos con vigencia expresa nos permite conocer cual es el incremento salarial ponderado pactado (ISP) en estos convenios, así como cual es la jornada anualizada ponderada.

El ISP se situó en el 1,8%, si bien los convenios originarios establecieron un ISP del 1,95%; lo que supone un incremento respecto a los años anteriores



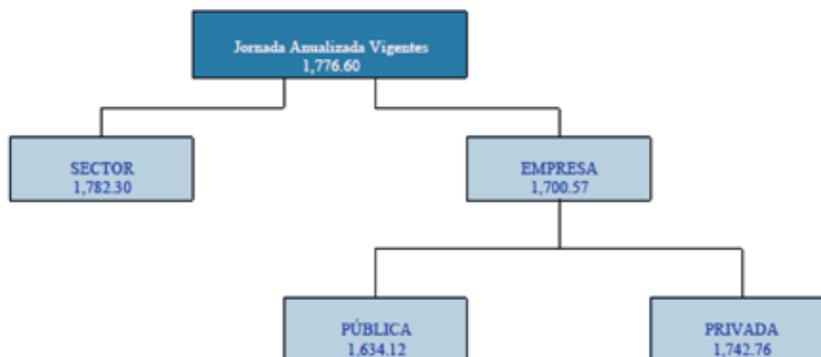
Evolución del ISP en convenios colectivos con vigencia expresa



Evolución del ISP en convenios colectivos con vigencia expresa



Por su parte la jornada anualizada ponderada se sitúa en 1.776,60 horas, magnitud inferior al año anterior en estas fechas (1.777,62 horas).



De manera provincializada en la siguiente tabla puede observarse la jornada pactada en los convenios colectivos con vigencia expresa

Jornada promedio de convenios colectivos con vigencia expresada

ÁMBITO GEOGRÁFICO	CONVENIOS DE SECTOR		
Almería	1,795.68	39.75	1,767.94
Cádiz	1,761.07	39.13	1,762.28
Córdoba	1,784.94	39.45	1,739.10
Granada	1,786.89	39.82	1,763.26
Huelva	1,767.19	39,46	1,770.56
Jaén	1,769.91	39.08	1,764.73
Málaga	1,793.89	39.88	1,783.72
Interprovincial	1,664.66	35.85	1,687.16
Sevilla	1,775.84	39.12	1,776.84
TOTAL	1,776.60	39.36	1,770.27

Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

Evolución de la jornada anualizada en convenios colectivos con vigencia expresa



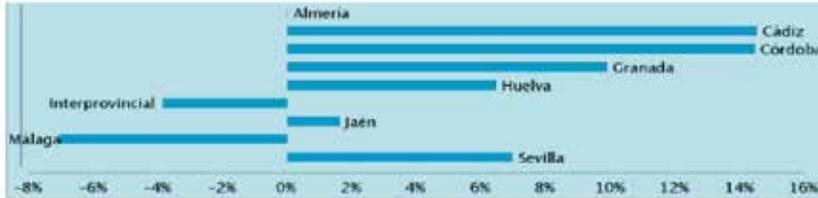
Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

De manera provincializada en la siguiente tabla puede observarse como se distribuyeron los 797 convenios colectivos con vigencia expresa

ÁMBITO GEOGRÁFICO	Nº CONV.	EMPRESAS	TRABAJADORES	ISP
Almería	51	9,767	54,547	2.03%
Cádiz	142	11,987	81,937	1.69%
Córdoba	95	28,524	168,068	1.68%
Granada	100	13,277	75,880	1.99%
Huelva	66	9,548	65,809	2.06%
Jaén	63	61,728	153,083	1.49%
Málaga	132	59,335	221,636	2.17%
Interprovincial	25	10,371	34,590	2.18%
Sevilla	123	55,701	352,238	1.63%
TOTAL	797	260,238	1,208.178	1.8%

Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

El incremento global de número de convenios colectivos con vigencia expresa respecto al año anterior anterior no se produjo por igual en todas las provincias.



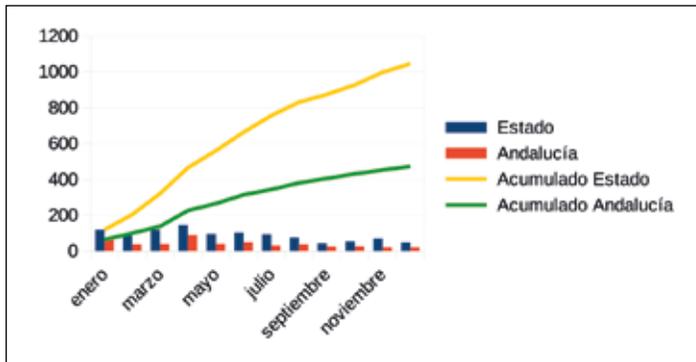
Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

INAPLICACIONES DE CONVENIO COLECTIVO

Durante 2019 se presentaron a la autoridad laboral un total de 472 expedientes de inaplicaciones de condiciones de trabajo de convenios colectivos vigentes. A estos acuerdos estuvieron afectados una totalidad de 7.952 trabajadores, 1835 trabajadores más que en 2018.

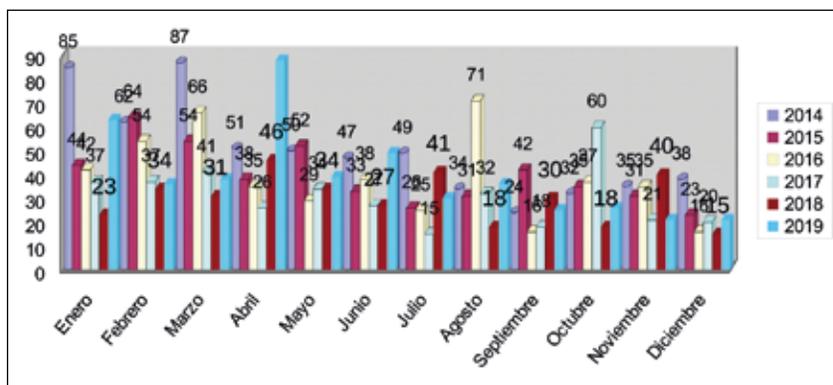
Las inaplicaciones presentadas en la Comunidad Autónoma durante 2019 supusieron el 45,21% de las inaplicaciones de convenios colectivos de todo el territorio español presentadas en 2019, afectando a un 35,69% de los trabajadores de todo el territorio español⁵.

Comparativa Inaplicaciones Estado español- CCAA Andalucía

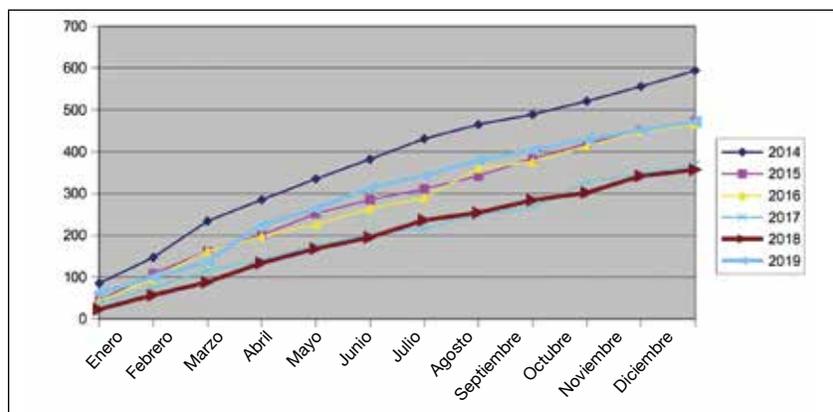


⁵ Según datos del mes de diciembre de la Estadística de convenios Colectivos de Trabajo elaborada por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

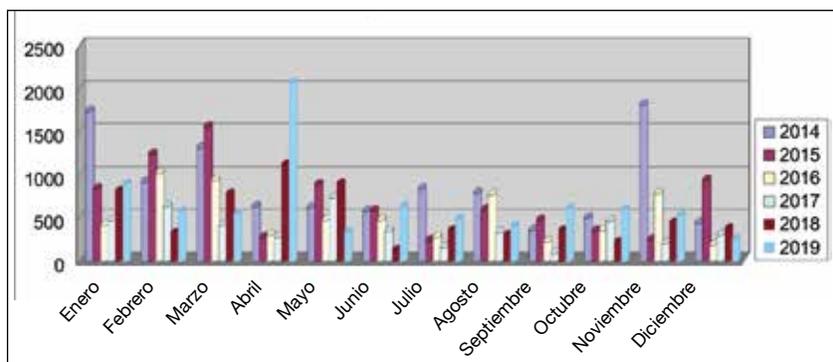
Expedientes por meses. Ejercicios 2014-2019.



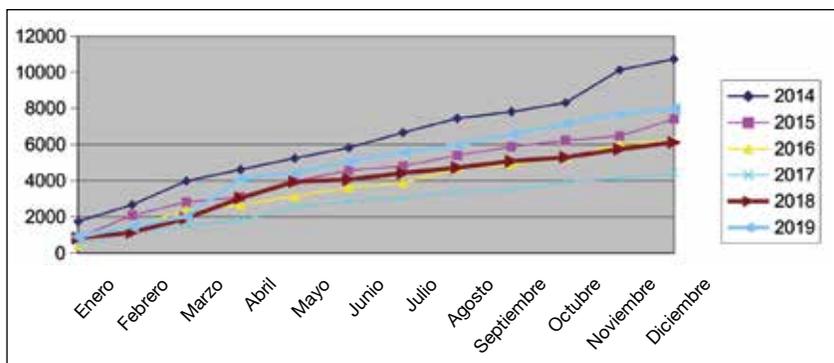
Expedientes por meses acumulados. Ejercicios 2014-2019.



Trabajadores afectados por meses. Ejercicios 2014-2019



Trabajadores afectados por meses acumulados. Ejercicios 2014-2019



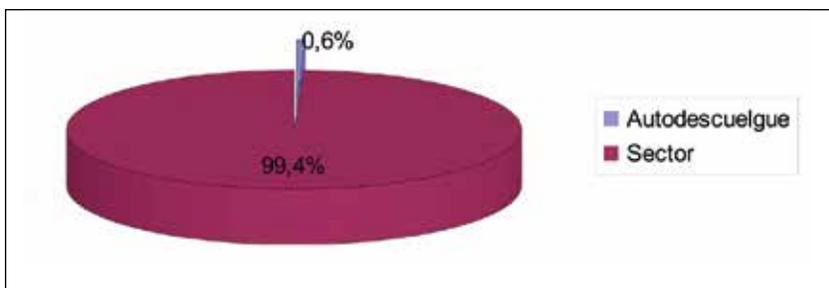
La provincia de Córdoba es con gran diferencia la que presentó mayor número de inaplicaciones de convenios colectivos durante 2019. Asimismo, si se analiza el número de trabajadores afectados por las mencionadas inaplicaciones, se observa que sigue siendo Córdoba la provincia que mayor número de trabajadores afectados por las inaplicaciones tuvo, ocupando el segundo y tercer lugar en número de trabajadores afectados las provincia de Huelva y Málaga respectivamente.

Expedientes por provincias (acumulado 2019)

PROVINCIA	EMPRESAS	TRABAJADORES
Almería	12	167
Cádiz	35	817
Córdoba	157	2.255
Granada	82	681
Huelva	52	1.621
Jaén	24	333
Málaga	52	1.206
Interprovincial	56	777
Sevilla	2	95
TOTAL	472	7.952

Como se puede observar en el siguiente cuadro, en 2019, el 99'4% de las inaplicaciones son de convenios colectivos de sector.

Expedientes según ámbito (acumulado 2019).



Los sectores de actividades que mayor número de inaplicaciones tuvieron en 2019, fueron en primer lugar, el sector del Comercio, seguido del de la Construcción, y el de la Hostelería. No obstante, si se analiza el número de trabajadores afectados por las mencionadas inaplicaciones se observa que fue el sector de la Dependencia/Actividades Sanitarias, el que tuvo mayor número de trabajadores afectados por las inaplicaciones, seguido del sector de la Construcción, el sector del Comercio y el de la hostelería, estando muy igualados todos estos sectores en número de trabajadores afectados.

Expedientes por provincias (acumulado 2019)

SECTOR DE ACTIVIDAD	EMPRESAS	TRABAJADORES
Comercio	120	1.097
Construcción	108	1.163
Dependencia/ Actividades Sanitarias	21	1.188
Hostelería	74	1.072
Limpieza	5	131
Madera	18	376
Metal/Automoción	44	587
Oficinas y Despachos	18	102
Otros	40	1.996
Transporte	24	240
Total	472	7.952

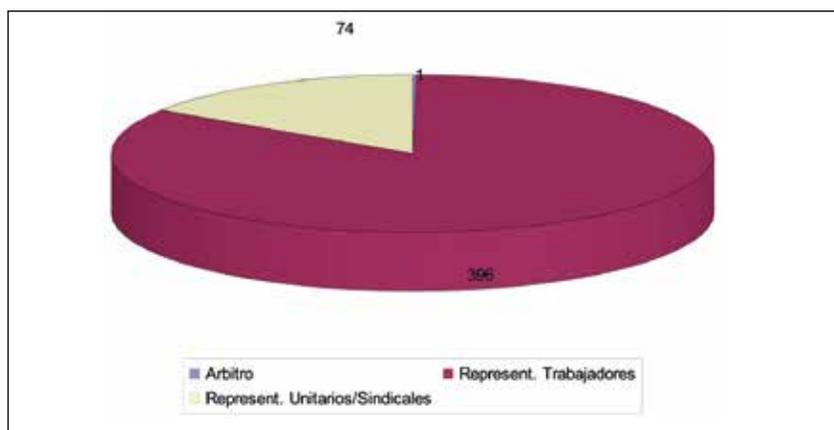
La mayoría de las inaplicaciones afectaron mayoritariamente al salario, ya fuera de manera aislada o conjuntamente con otras materias. Si bien, hay que señalar que en el sector de la construcción, las inaplicaciones afectaron principalmente al horario y a la jornada de trabajo.

Expedientes según materias inaplicadas (acumulado 2019).

MATERIAS	EMPRESAS	TRABAJADORES
Jornada/Horario	82	960
Jornada+Salario	27	1.413
Jornada+Salario+S.Social	87	1.084
Salario+S.Social	19	239
Sistema/Cuantía Salarial	257	4.256

En cuanto a los firmantes en los descuelgues de convenios, en lo que va de año, cabe señalar que a través de representación unitaria y sindical se produjeron 74 inaplicaciones de convenios, mientras 396 acuerdos fueron adoptados por una comisión de representantes de los trabajadores de la empresa, elegidos ad hoc de acuerdo con el artículo 41.4 párrafo 4 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores.

Expedientes según firmantes (acumulado 2019)



Durante el año 2019, se ha alcanzado un acuerdo a través de mediación en el SERCLA, un acuerdo mediante laudo arbitral, y otro a través de la Comisión Paritaria, mientras que el resto de los acuerdos (468) se han alcanzado durante el periodo de consultas.

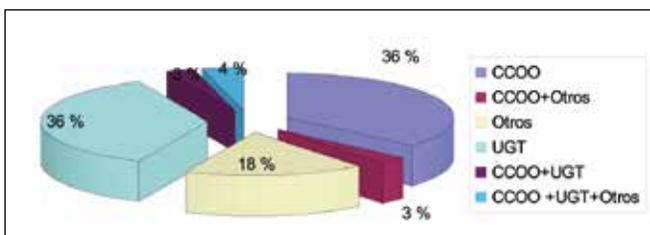
Expedientes según tipo de acuerdos (acumulado 2019)

TIPO ACUERDO	EMPRESAS	TRABAJADORES
C. Paritaria	1	70
Laudo	1	45
Mediación SERCLA	1	47
Periodo Consultas	468	7.508

Dentro de la representación unitaria y sindical es posible desagregar los sindicatos firmantes:

**Expedientes acordados por representación unitaria/sindical.
 Organizaciones firmantes (acumulado 2019)**

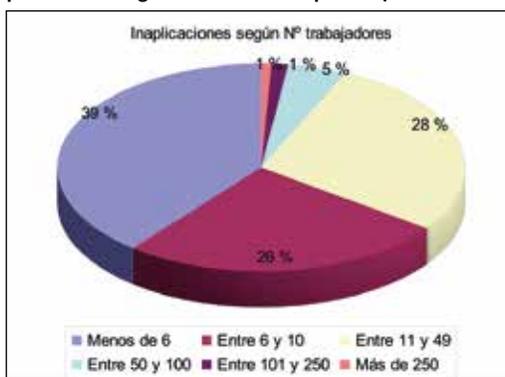
SINDICATOS	EMPRESAS	TRABAJADORES
CCOO	27	1.558
CCOO+Otros	2	183
Otros	13	498
UGT	27	333
CCOO+UGT+otros	2	182



Las inaplicaciones de convenios colectivos que se han producido en Andalucía en el año 2019, afectan principalmente a empresas de menos de 6 trabajadores (185 empresas), seguidos de empresas de entre 11 y 49 trabajadores (133) y de entre 6 y 10 trabajadores (122); a

empresas de entre 50 y 100 trabajadores (22), a empresas de entre 101 y 250 trabajadores (6), y por último de más de 250 trabajadores (4).

Inaplicaciones según dimensión empresas (acumulado 2019)



En la siguiente tabla se observa que en las empresas de menos de 50 trabajadores la mayoría de las inaplicaciones de convenios colectivos han sido acordadas con representantes de los trabajadores elegidos ad hoc mayoritariamente. Mientras que en las empresas de entre 50 y 100 trabajadores el 45% han sido adoptadas por representación sindical o comités de empresa, en las empresas de entre 101 y 250 trabajadores el 83% de las inaplicaciones de convenios colectivos han sido adoptadas por representación sindical o comités de empresa, y en las empresas de mas de 250 trabajadores el 100% de las inaplicaciones de convenios colectivos han sido adoptadas por representación sindical o comités de empresa.

Descuelgues s/número de trabajadores

MENOS DE 6	
Árbitro	0
Represent. Trabajadores	159
Represent. Unitarios	26
ENTRE DE 6 Y 10	
Árbitro	0
Represent. Trabajadores	116
Represent. Unitarios	6
ENTRE 11 Y 49	
Árbitro	1
Represent. Trabajadores	108
Represent. Unitarios	24
ENTRE 50 Y 100	
Árbitro	0
Represent. Trabajadores	12
Represent. Unitarios	10
ENTRE 101 Y 250	
Árbitro	0
Represent. Trabajadores	1
Represent. Unitarios	5
MAS DE 250	
Árbitro	0
Represent. Trabajadores	0
Represent. Unitarios	3



5. INFORME ANUAL DE ACTUACIONES DEL SISTEMA EXTRAJUDICIAL DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS LABORALES DE ANDALUCÍA (SERCLA)



5. INFORME ANUAL DE ACTUACIONES DEL SISTEMA EXTRAJUDICIAL DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS LABORALES DE ANDALUCÍA (SERCLA)

El Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales de Andalucía (en adelante SERCLA) nació de la iniciativa de los interlocutores sociales andaluces representados en el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales (en adelante CARL), plasmada en el Acuerdo Interprofesional firmado el 3 de abril de 1996 en virtud del cual se constituyó el Sistema. La renovación y actualización de dicho acuerdo se ha producido recientemente.

El SERCLA ha hecho posible que en la Comunidad Autónoma de Andalucía las decisiones que se adopten ante procesos de conflicto laboral estén fundamentadas en el diálogo y acercamiento de sus protagonistas, los actores económicos y sociales. Este Sistema Extrajudicial da respuesta a las necesidades derivadas de nuestro sistema de relaciones laborales y en su quehacer diario parte de dos premisas esenciales: el reconocimiento del conflicto y la pluralidad legítima de intereses por un lado y, por otro, la necesidad del diálogo, el acuerdo y la participación, como vehículos para la solución y conciliación de dichos intereses.

Las actuaciones mediadoras que lleva a cabo el SERCLA en Andalucía pretenden la consecución de una serie de objetivos:

- a) Promocionar la autonomía colectiva.
- b) Favorecer la Paz Social.
- c) Posibilitar el desbloqueo de la negociación colectiva.
- d) Reducir la Conflictividad en Sede Judicial.
- e) Propiciar el acuerdo en situaciones conflictivas previas a huelga.

5.1. ACTUACIONES RELATIVAS A CONFLICTOS COLECTIVOS.

En 2019 se registraron **934** expedientes de conflicto colectivo en el **SERCLA**, que extendieron sus efectos a **15.714** empresas y **391.442** trabajadores.

En la comparativa con el año precedente, se aprecia un aumento en el número de asuntos, así en el año 2018 hubo 911 asuntos, lo que se traduce en un incremento de 23 asuntos más.

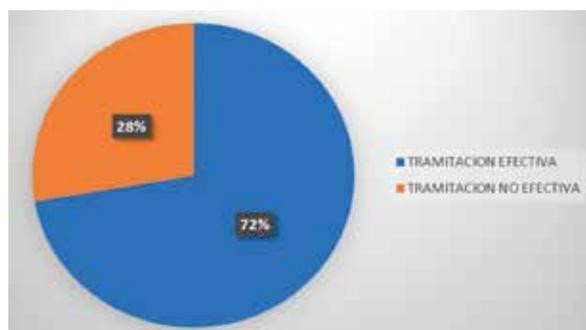


De los datos anteriores se infiere una gran disparidad entre las diferentes provincias andaluzas, así las provincias de Sevilla, Málaga y Cádiz concentraron el **57%** del total de los conflictos interpuestos en toda Andalucía ante este Sistema extrajudicial y, de entre ellas, cabe destacar Sevilla con **191** asuntos.

En cuanto a las tramitaciones efectivas se situaron en 2019 en el 70,02 % del conjunto de los procedimientos promovidos, por lo que continua manteniéndose muy alta la tasa de tramitación efectiva, en parámetros similares a los registrados en el 2018

La tasa más alta de tramitación efectiva se registró en los procedimientos de mediación previos a la vía judicial, que en 2019 alcanzó su efectiva tramitación en el **72,20%** de los presentados, permitiendo la intervención efectiva del equipo mediador.

De entre los datos técnicos relativos a la tramitación de los conflictos colectivos interpuestos ante el **SERCLA** en el año 2019, cabe destacar los siguientes:



INDICE GLOBAL DE ACUERDOS

En cuanto al índice global de acuerdos en el año 2019 alcanzó el **38,38%** de los conflictos colectivos tramitados

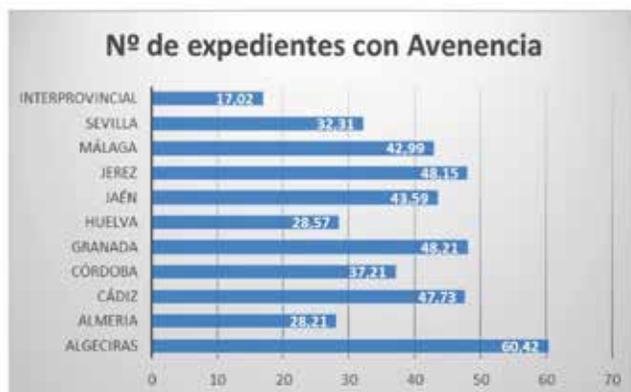
Las **654** expedientes tramitados de forma efectiva dieron lugar a la firma de un total de 250 acuerdos.



Los acuerdos suscritos a lo largo de 2019, en algunos de los **10** centros de actuación con que cuenta el **SERCLA**, beneficiaron a un total de **12.479** empresas y de 169.156 trabajadores en Andalucía.

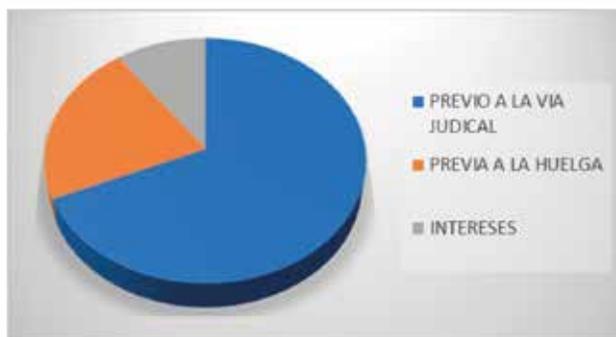
En los **19** años de actuaciones del Sistema, desde su nacimiento, se han conseguido **6.122** acuerdos.

Los resultados de 2019 son ligeramente inferiores al año 2018. Por sedes destaca Algeciras con 60,42% de acuerdos, siendo la sede de Almería y los de naturaleza interprovincial donde menos acuerdos se han alcanzado, con un 28,21% y un 17,02%, respectivamente.

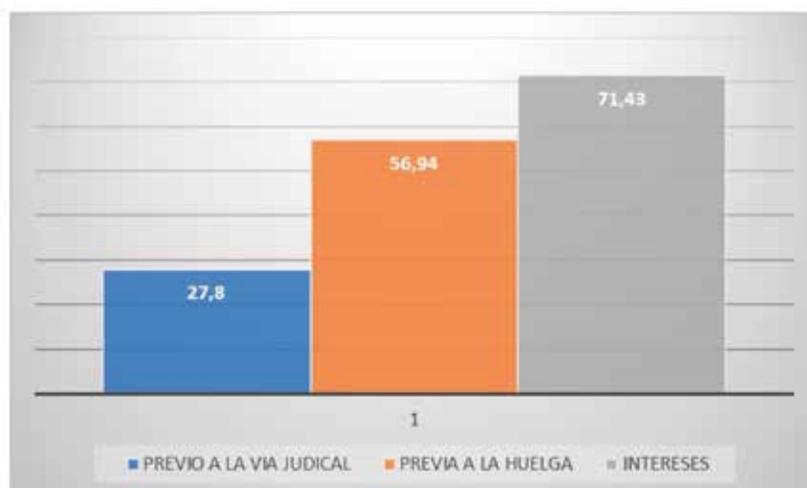


5.1.1 ACTIVIDADES RELATIVAS A CONFLICTOS COLECTIVOS. RESULTADOS SEGÚN TIPO DE MODALIDADES PROCEDIMENTALES.

En cuanto a las modalidades procedimentales respecto a los expedientes presentados cabe destacar los conflictos previos a la vía judicial con un **68,52%** del total, seguidos de los conflictos previos a convocatorias de huelga con un **21,52%** y los denominados conflictos de intereses o debidos a bloqueos de negociación con un **9,96%**.



Sin embargo, en cuanto a los resultados con acuerdo, los procedimientos previos a la huelga tuvieron el resultado de con avenencia en el **56,94%** de los asuntos y por lo que se refiere a los previos a la vía judicial alcanzan con acuerdo en el **27,80%** de los casos. En cuanto a los conflictos de intereses, se alcanzó acuerdo en el **71,43%** de los tramitados.



5.1.2 ACTIVIDADES RELATIVAS A CONFLICTOS COLECTIVOS. RESULTADOS POR SECTORES DE ACTIVIDAD

Por sectores destaca especialmente los asuntos relativos a Actividades Administrativas (109), seguidos por la Administración Pública (102) y las relativas al Suministros de agua, saneamiento y gestión de residuos (95) y Transportes (86).

Entre los conflictos sectoriales en los que la avenencia firmada en **SERCLA** supuso la evitación de la correspondiente huelga, cabe destacar el del COMERCIO DE JAEN con 9.315 empresas y

15.375 trabajadores, el del SECTOR OCIO EDUCATIVO Y ANIMACION SOCIOCULTURAL DE ANDALUCIA con 300 empresas y 27.000 trabajadores y el del SECTOR TRANSPORTE ENFERMOS Y ACCIDENTADOS EN AMBULANCIAS DE ANDALUCIA, con 75 empresas y 3.500 trabajadores.

5.1.3 ACTIVIDADES RELATIVAS A CONFLICTOS COLECTIVOS. RESULTADO POR MOTIVACIÓN.

En cuanto a la motivación en 2019, los procedimientos por la aplicación e interpretación de convenios supusieron el **46,57%** del total, siguiéndoles los derivados de la interpretación y aplicación de normas (**18,73%**), los ocasionados por impago de salarios tan sólo representan el **4,92%** de los expedientes presentados, por lo que continúa la tendencia a la baja respecto a años anteriores: en 2013 un **17%**, en 2014 un **12%**, un **10,26%** en 2015, **8,54%** en 2016, **7,20** en 2017 y un porcentaje del **5,59** en 2018

Los que tenían por objeto la negociación de convenios abarcaron el **18%** de los expedientes presentados. Los procedimientos motivados por despidos colectivos y plurales supusieron el **1,28%** del total. Los derivados del incumplimiento de acuerdos alcanzados en sede **SERCLA** constituyeron el **2,03%** de los conflictos interpuestos.

5.1.4 ACTIVIDADES RELATIVAS A CONFLICTOS COLECTIVOS. RESULTADOS POR PROMOTORES.

Por lo que se refiere a los promotores, el **74,73%** de los conflictos registrados en **SERCLA** en 2019 tuvo promoción sindical. A las organizaciones sindicales firmantes del Acuerdo constitutivo del Sistema (CC.OO y UGT) les correspondió la presentación del **47,11%** del total. Otros sindicatos, distintos de los firmantes del Acuerdo, presentaron el **24,19 %** del total de los asuntos registrados.

El **22,05%** de los expedientes registrados en 2019 fue interpuesto por representantes unitarios de los trabajadores en la empresa.

Los promovidos conjuntamente por representantes unitarios de los trabajadores y sindicatos alcanzaron el **3,42%**.

Las empresas interpusieron el **2,57%** de los conflictos. Los planteados conjuntamente por empresarios y trabajadores supusieron el **0,64%** del total.



5.1.5 TABLAS ESTADÍSTICAS DE CONFLICTOS COLECTIVOS

ÁMBITO PERSONAL DE AFECTACIÓN		
Expedientes presentados	Empresas afectadas	Trabajadores afectados
934	15.714	391.442

ÁMBITO TERRITORIAL			
	Expedientes	Empresas	Trabajadores
Local	580		
Comarcal	29		
Provincial	252		
Interprovincial	73		

ÁMBITO FUNCIONAL			
	Expedientes	Empresas	Trabajadores
Empresa	914	4.125	305.187
Sector	20	11.589	86.255

MEMORIA DE ACTUACIONES DE 2019
Informes anuales de Negociación Colectiva y SERCLA

SECUENCIA TEMPORAL DE PRESENTACIÓN			
	Expedientes	Empresas	Trabajadores
ENERO	78	135	20.273
FEBRERO	82	156	24.487
MARZO	77	80	28.912
ABRIL	62	75	13.203
MAYO	99	1.699	99.252
JUNIO	71	666	47.850
JULIO	78	9.464	36.013
AGOSTO	36	112	9.679
SEPTIEMBRE	61	995	18.515
OCTUBRE	88	940	38.969
NOVIEMBRE	115	982	41.460
DICIEMBRE	87	410	12.829
TOTAL	934	15.714	391.442

ÁMBITO TEMPORAL	2017	2018	2019
ENERO	73	59	78
FEBRERO	77	74	82
MARZO	122	86	77
ABRIL	72	76	62
MAYO	80	103	99
JUNIO	84	86	71
JULIO	47	71	78
AGOSTO	26	41	36
SEPTIEMBRE	46	53	61
OCTUBRE	70	95	88
NOVIEMBRE	71	87	115
DICIEMBRE	74	79	87
TOTAL	842	910	934

MODALIDADES PROCEDIMENTALES			
	Expedientes	Empresas	Trabajadores
PREVIOS A LA VÍA JUDICIAL	640	4.062	312.262
PREVIOS A CONVOCATORIAS DE HUELGA	201	1.017	43.796
OTROS	93	10.635	35.384
TOTAL	934	15.714	391.442

MEMORIA DE ACTUACIONES DE 2019
Informes anuales de Negociación Colectiva y SERCLA

SECUENCIA TEMPORAL DE PRESENTACIÓN			
	Expedientes	Empresas	Trabajadores
Activ. administrativas y servic. auxiliares	109	419	12.625
Activ. artist. recreativas y entretenimiento	21	21	1215
Activ. organizac. y organismos extraterrit.	1	1	7
Activ. profesionales, científicas y técnicas	17	18	2.280
Activ. sanitarias y de servicios sociales	81	365	23.526
Actividades financieras y de seguros	6	7	222
Actividades inmobiliarias	2	2	75
Admon.Pública y Defensa.Seg.Soc.obligatoria	102	101	70.096
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	39	1.435	93.715
Comercio mayor y menor, reparación vehículos	37	9.998	20.149
Construcción	39	47	4924
Educación	5	304	27.022
Hogares emplead.y product. bienes uso propio	1	1	14
Hostelería	63	90	5.256
Industria manufacturera	64	1.170	38.968
Industrias extractivas	5	5	310
Información y comunicaciones	18	19	5.151
Otros	60	1.182	43.482
Otros servicios	74	78	11.636
Sumin. agua, saneam. residuos, descontaminación	95	94	11.407
Sumin. energ. elect.,gas,vapor, aire acondic.	9	9	285
Transporte y almacenamiento	86	348	19.077
TOTAL	934	15.714	391.442

PROMOTORES			
	Expedientes	Empresas	Trabajadores
Comisiones Obreras	233	2.138	97.092
Conjunto (Empresa y Trabajadores)	6	6	932
Empresa	24	395	31.902
Otros Sindicatos	226	272	85.140
Representación unitaria	206	232	76.000
Representación unitaria y sindicatos	32	20	2.841
UGT	192	10.922	53.897
UGT y CC.OO.	15	1.671	43.638
TOTAL	934	15.656	391.442

MEMORIA DE ACTUACIONES DE 2019
Informes anuales de Negociación Colectiva y SERCLA

MOTIVACIÓN			
	Expedientes	Empresas	Trabajadores
Acuerdo SERCLA	19	19	957
Aplicación e interpretación de convenios: Jornada	101	227	33.636
Aplicación e interpretación de convenios: Otros	179	306	39.526
Aplicación e interpretación de convenios: Salario	155	1.521	87.701
Aplicación e interpretación de normas	197	917	83.963
Descuelgue salarial	6	6	208
Despidos colectivos y plurales	12	15	4.070
Discrepancias internas Comisiones Paritarias	2	59	908
Impago de salarios	46	46	2.196
Impugnación de convenios colectivos	5	702	16.548
Modificación de condiciones de trabajo	39	38	4.689
Negociación de Convenio: Jornada	16	22	2.901
Negociación de Convenio: Otros	122	11.664	96.054
Negociación de Convenio: Salario	30	167	17.816
Período consultas. Art. 47 E.T.	4	4	200
Servicios de seguridad y mantenimiento	1	1	69
TOTAL	934	15.714	391.442

ÁMBITO PRIVADO/PÚBLICO			
	Expedientes	Empresas	Trabajadores
Privado	809	15.589	305.176
Público	125	125	86.266
TOTAL	934	15.714	391.442

ESTADO DE LOS EXPEDIENTES			
	Expedientes	Empresas	Trabajadores
En tramitación (C.C.M.)	65	140	14.943
Tramitaciones no efectivas (C.C.M.)	195	1.004	45.951
Tramitaciones efectivas (C.C.M.)	654	14.550	327.815
Arbitrajes concluidos	1	1	50
Anulado	19	19	2.683
Total	934	15.714	391.442
TOTAL	934	15.656	391.442

MEMORIA DE ACTUACIONES DE 2019
Informes anuales de Negociación Colectiva y SERCLA

TRAMITACIONES NO EFECTIVAS			
	Expedientes	Empresas	Trabajadores
Archivado por falta de subsanación	12	13	1655
Archivado por incumplimiento de plazos	6	6	310
Desistimiento por desconvocatoria de huelga	10	10	2450
Desistido: incomparecencia de la parte actora	9	9	2831
Desistido: petición de la parte actora	51	687	11253
Imposib. Celebración: excepciones procedimentales	4	4	178
Intentado sin efecto	96	254	21919
No competencia SERCLA	7	6	2761

RESULTADOS OBTENIDOS						
	Expedientes		Empresas		Trabajadores	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Concluido con avenencia	251	38,38	12.479	85,77	169.156	51,60
Concluido sin avenencia	403	61,62	2.071	14,23	158.659	48,40
TOTAL	654		14.550		327.815	

RESULTADOS POR ÁMBITO TERRITORIAL			
TOTAL	3	3	2.000
Comarcal	29	28	2.959
Interprovincial	68	599	123.692
Local	582	926	83.135
Provincial	252	14.100	179.656
TOTAL	934	15.656	391.442

RESULTADOS POR ÁMBITO FUNCIONAL				
	Con avenencia		Sin avenencia	
	Nº	%	Nº	%
Empresa	243	38,03	396	61,97
Sector	8	53,33	7	43,33

RESULTADOS POR PROCEDIMIENTOS				
	Con avenencia		Sin avenencia	
	Nº	%	Nº	%
Previos a la vía judicial	124	27,80	322	72,20
Previos a convocatorias de huelga	82	56,94	62	43,06
Otros	45	71,43	19	28,57

MEMORIA DE ACTUACIONES DE 2019
Informes anuales de Negociación Colectiva y SERCLA

RESULTADOS POR PROCEDIMIENTOS				
SECTOR ACTIVIDAD	Con avenencia		Sin avenencia	
	Nº	%	Nº	%
Activ. administrativas y servic. auxiliares	27	10,55 €	60	16,67
Activ. artist. recreativas y entretenimiento	2	0,78 €	14	3,89
Activ. profesionales, científicas y técnicas	7	2,73 €	7	1,94
Activ. sanitarias y de servicios sociales	27	10,55 €	34	9,44
Actividades financieras y de seguros	2	0,78 €	3	0,83
Actividades inmobiliarias	1	0,39 €	0	0,00
Admon.Publica y Defensa.Seg.Soc.obligatoria	17	6,64 €	70	19,44
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	11	4,30 €	18	5,00
Comercio mayor y menor, reparación vehículos	10	3,91 €	15	4,17
Construcción	11	4,30 €	17	4,72
Educación	2	0,78 €	1	0,28
Hogares emplead.y product. bienes uso propio	1	0,39 €	0	0,00
Hostelería	21	8,20 €	22	6,11
Industria manufacturera	23	8,98 €	28	7,78
Industrias extractivas	0	0,00 €	4	1,11
Información y comunicaciones	4	1,56 €	8	2,22
Otros	6	2,34 €	44	12,22
Otros servicios	21	8,20 €	24	6,67
Sumin. agua, saneam. residuos, descontaminación	32	12,50 €	1	0,28
Sumin. energ. elect.,gas,vapor, aire acondic.	5	1,95 €	0	0,00
Transporte y almacenamiento	21	8,20 €	33	9,17
TOTAL	251	98,05 €	403	111,94

RESULTADOS POR PROMOTORES				
SECTOR ACTIVIDAD	Con avenencia		Sin avenencia	
	Nº	%	Nº	%
Comisiones Obreras	65	25,90	106	26,30
Conjunto (Empresa y Trabajadores)	6	2,39	0	0,00
Empresa	7	2,79	8	1,99
Otros Sindicatos	33	13,15	90	22,33
Representación unitaria	61	24,30	76	18,86
Representación unitaria y sindicatos	4	1,60	11	2,73
Sindicatos	3	1,20	14	3,47
UGT	63	25,10	94	23,33
UGT y CC.OO.	9	3,59	4	0,99
TOTAL	251	100,00	403	100,00

MEMORIA DE ACTUACIONES DE 2019
Informes anuales de Negociación Colectiva y SERCLA

RESULTADOS POR MOTIVACIONES				
MOTIVACIÓN	Con avenencia		Sin avenencia	
	Nº	%	Nº	%
Acuerdo SERCLA	7	2,79	8	1,99
Aplicación e interpretación de convenios: Jornada	18	7,17	51	12,66
Aplicación e interpretación de convenios: Otros	51	20,32	77	19,11
Aplicación e interpretación de convenios: Salario	46	18,33	66	16,38
Aplicación e interpretación de normas	39	15,54	90	22,33
Descuelgue salarial	1	0,40	4	0,99
Despidos colectivos y plurales	4	1,59	6	1,49
Impago de salarios	19	7,57	8	1,99
Impugnación de convenios colectivos	1	0,40	2	0,50
Modificación de condiciones de trabajo	5	1,99	22	5,46
Negociación de Convenio: Jornada	5	1,99	6	1,49
Negociación de Convenio: Otros	41	16,33	52	12,90
Negociación de Convenio: Salario	10	3,98	11	2,73
Periodo consultas. Art. 47 E.T.	3	1,20	0	0,00
Servicios de seguridad y mantenimiento	1	0,40	0	0,00
TOTAL	251	100,00	403	100,00

EXPEDIENTES PREVIOS A HUELGA: CONCLUIDOS CON AVENENCIA			
Nº	Empresas	Trabajadores	Horas de trabajo recuperadas
82	764	22.203	807.104

EXPEDIENTES PREVIOS A HUELGA: CONCLUIDOS CON AVENENCIA		
Nº	Empresas	Trabajadores
1	1	50

RESULTADOS POR SEDES				
SEDES	Con avenencia		Sin avenencia	
	Nº	%	Nº	%
ALGECIRAS	29	60,42	19	39,58
ALMERIA	22	28,21	56	71,79
CÁDIZ	21	47,73	23	52,27
CÓRDOBA	16	37,21	27	62,79
GRANADA	27	48,21	29	51,79
HUELVA	10	28,57	25	71,43
JAÉN	17	43,59	22	56,41
JEREZ	13	48,15	14	51,85
MÁLAGA	46	42,99	61	57,01
SEVILLA	42	32,31	88	67,69
Interprovincial	8	17,02	39	82,98
TOTAL	251	38,38	403	61,62

5.2 ACTIVIDADES RELATIVAS A CONFLICTOS INDIVIDUALES.

En 2019 el **SERCLA** registró un total **2.126** solicitudes de mediación en conflictos laborales de carácter individual, lo que supone 1.172 asuntos más que el año 2018. Dicho incremento se debe a la recepción, el 1 de octubre de 2018, de las competencias de los conflictos en materia de Régimen Disciplinario que no conlleven la sanción de despido.

La distribución provincial de los expedientes presentados resulta ser la que sigue: Almería **187**, Cádiz **334**, Córdoba **61**, Granada **203**, Huelva **140**, Jaén **84**, Málaga **669**, Sevilla **448**.

La mayor parte de las motivaciones de estos conflictos se refieren a Régimen Disciplinario Laboral (**1.326**), siguiéndoles Modificación sustancial condiciones de trabajo (**283**), Clasificación profesional (**228**) y Conciliación vida personal, familiar y laboral (**93**).

Si se atiende al carácter preceptivo o no de este trámite ante el SERCLA, se observa que la intervención de este Sistema es trámite obligatorio en **1.674** conflictos (**79,11%**), siendo voluntaria en los 452 restantes (**21,36%**).

En cuanto a la tramitación efectiva, esta alcanzó un total del **66,74%** del total, siendo los celebrados con el resultado de "Intentado Sin Efecto" un total de **443** expedientes, lo que supone el **20,84%** del total, dato inferior al porcentaje del año 2018 que fue del **24,47%**. Desagregando los datos, los Intentado Sin Efectos de las Sanciones supusieron un total de 272 expedientes, el 20,51%;

en cuanto al resto de los expedientes, estos su pusieron un total de 171, ello hace el 21,37%.

El total de asuntos resueltos con Avenencia es de **351** lo que supone **24,74%** del total tramitados. Destacando la sede de Cádiz con más del **35,90%** de avenencias.

Hay que destacar Málaga con **305** expedientes, seguido de Cádiz con **133** expedientes.

5.2.1 ACTIVIDADES RELATIVAS A CONFLICTOS INDIVIDUALES. DATOS DESAGREGANDO DE LOS DE RÉGIMEN DISCIPLINARIO.

El total de expedientes de conflictos individuales, sin computar los relativos a régimen disciplinario, ha alcanzado el número de 800 expedientes, dato muy superior al del año pasado que fue de 628 expedientes, lo que supone un aumento del 21,50%.

La incorporación del Régimen Disciplinario de las personas trabajadoras al ámbito competencial del SERCLA, operado en fecha 1 de octubre de 2018, ha tenido como consecuencia un notable incremento en el número de expedientes de conflictos individual tramitados.

Ello permite concluir que la ampliación de competencias a Régimen Disciplinario ha tenido un efecto llamada y ha supuesto un incremento importante en el sistema en la tramitación del resto de expedientes de conflicto individual.

5.2.2 ACTIVIDADES RELATIVAS A CONFLICTOS INDIVIDUALES. DATOS EXPEDIENTES RÉGIMEN DISCIPLINARIO.

Respecto del expediente relativos al Régimen Disciplinario, el total recibido en el año 2019 asciende a un total de 1.326 expedientes, destacando las provincias de Málaga con 364 expedientes y Sevilla con 332, seguida por Cádiz con 201, Granada con 118 y Almería con 113.

Por lo que respecta a los resultados, se aprecia unas notables diferencias en cada una de las sedes del Sercla, entre las que destaca la de Huelva con un 30,65% y Cádiz que tiene un índice del 28,67% y Málaga con un índice de avenencia superior al 26,46%, Por contra, en Jaén el índice de avenencia baja hasta situarse en un 5,71% y en otras sedes como en Almería y Córdoba dicho porcentaje se sitúa por debajo del 20%.

5.2.3 TABLAS ESTADÍSTICAS DE CONFLICTOS INDIVIDUALES

Expedientes según tipo de acuerdos (acumulado 2019)

ÁMBITO PROVINCIAL	EXPEDIENTES	TRABAJADORES
ALMERÍA	187	228
CÁDIZ	334	359
CÓRDOBA	61	61
GRANADA	203	218
HUELVA	140	140
JAÉN	84	84
MÁLAGA	669	692
SEVILLA	448	470
TOTAL	2.126	2.252

**ÁMBITO GEOGRÁFICO DE LOS EXPEDIENTES PRESENTADOS
(Sedes provincia de Cádiz)**

Algeciras	83
Cádiz	100
Jerez de la Frontera	151

Expedientes presentados. Comparativa por meses

ÁMBITO TEMPORAL	EXPEDIENTES 2018	EXPEDIENTES 2019
ENERO	51	185
FEBRERO	44	166
MARZO	50	178
ABRIL	48	188
MAYO	55	188
JUNIO	63	175
JULIO	53	175
AGOSTO	29	132
SEPTIEMBRE	46	150
OCTUBRE	181	221
NOVIEMBRE	184	201
DICIEMBRE	152	167
TOTAL	956	2.216

MEMORIA DE ACTUACIONES DE 2019
Informes anuales de Negociación Colectiva y SERCLA

SECTORES ECONÓMICOS DE LOS EXPEDIENTES PRESENTADOS	
SECTORES ECONÓMICOS	EXPEDIENTES
Activ. administrativas y servic. auxiliares	314
Activ. artist. recreativas y entretenimiento	49
Activ. organizac. y organismos extraterrit.	1
Activ. profesionales, científicas y técnicas	55
Activ. sanitarias y de servicios sociales	150
Actividades financieras y de seguros	28
Actividades inmobiliarias	18
Admón.Pública y Defensa.Seg.Soc.obligatoria	37
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	85
Comercio mayor y menor, reparación vehículos	340
Construcción	83
Educación	33
Hogares emplead.y product. bienes uso propio	4
Hostelería	275
Industria manufacturera	103
Industrias extractivas	23
Información y comunicaciones	78
Otros	27
Otros servicios	148
Sumin. agua, saneam. residuos, descontaminación	123
Sumin. energ. eléct.,gas,vapor, aire acondic.	12
Transporte y almacenamiento	140
TOTAL	2.126

MOTIVACIONES EXPEDIENTES PRESENTADOS	
MOTIVACIONES	EXPEDIENTES
Clasificación profesional	275
Conciliación vida personal, familiar y laboral	93
Excedencias	5
Licencias y Permisos	12
Modificación sustancial de condiciones	283
Movilidad funcional	14
Reducciones de jornada	33
Régimen disciplinario	1326
Trabajos de superior o inferior categoría	14
Traslados y desplazamientos	26
Vacaciones	45
TOTAL	2.126

MEMORIA DE ACTUACIONES DE 2019
Informes anuales de Negociación Colectiva y SERCLA

POR EL CARÁCTER PRECEPTIVO O FACULTATIVOS DE LOS EXPEDIENTES		
CARÁCTER PRECEPTIVO (OBLIGATORIOS)	EXPEDIENTES	%
Clasificación profesional	275	13,00
Movilidad funcional	14	0,66
Trabajos de superior o inferior categoría	14	0,66
Licencias y Permisos	12	0,57
Reducciones de jornada	33	1,56
Régimen disciplinario	1.326	62,67
TOTAL	1.674	79,11
CARÁCTER FACULTATIVO (VOLUNTARIOS)	EXPEDIENTES	%
Modificación sustancial de condiciones	283	13,37
Traslados y desplazamientos	26	1,23
Vacaciones	45	2,13
Conciliación vida personal, familiar y laboral	93	4,40
Excedencias	5	0,24
TOTAL	452	21,36

SECTOR PRIVADO/PÚBLICO DE LOS EXPEDIENTES PRESENTADOS		
PROVINCIA	PRIVADO	PÚBLICO
ALMERÍA	187	0
CÁDIZ	328	6
CÓRDOBA	58	3
GRANADA	201	2
HUELVA	138	2
JAÉN	81	3
MALAGA	664	5
SEVILLA	437	11
TOTAL	2.094	32

II TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES

ESTADO DE TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES			
PROVINCIA	EN TRAMITACIÓN	TRAMITACIÓN NO EFECTIVA	TRAMITACIÓN EFECTIVA
ALMERÍA	0	37	146
CÁDIZ	20	77	247
CÓRDOBA	5	11	45
GRANADA	6	66	131
HUELVA	12	39	89
JAÉN	0	34	50
MALAGA	37	186	440
SEVILLA	44	133	271
TOTAL	124	583	1.419

TRAMITACIONES NO EFECTIVAS	
CAUSA	Expedientes
Archivado por falta de subsanación	1
Archivado por incumplimiento de plazos	1
Desistido: incomparecencia de la parte actora	60
Desistido: petición de la parte actora	71
Intentado sin efecto	443
No competencia SERCLA	7
TOTAL	583

III RESULTADOS OBTENIDOS

Resultados globales

CAUSA	EXPEDIENTES	%
Concluido con avenencia	351	24.74
Concluido sin avenencia	1068	75.26
TOTAL	1.419	100.00

MEMORIA DE ACTUACIONES DE 2019
Informes anuales de Negociación Colectiva y SERCLA

RESULTADOS POR PROVINCIAS				
SEDES	EXPEDIENTES CON AVENENCIA	%	TRAMITACIÓN NO EFECTIVA	%
ALMERÍA	17	11,64	129	88,36
CÁDIZ	75	30,36	172	69,64
Algeciras	16	27,12	43	72,88
Cádiz	28	35,90	50	64,10
Jerez de la Ftra.	31	28,18	79	71,82
CÓRDOBA	9	20,00	36	80,00
GRANADA	25	19,08	106	80,92
HUELVA	29	32,58	60	67,42
JAÉN	8	16,00	42	84,00
MÁLAGA	126	28,64	314	71,36
SEVILLA	62	22,88	209	77,12
TOTAL	351	24,74	1068	75,26

Resultados por sectores económicos Con Avenencia:

RESULTADOS POR SECTORES ECONOMICOS CON AVENENCIA		
SECTOR	EXPEDIENTES	%
Activ. administrativas y servic. auxiliares	51	14,29
Activ. artíst. recreativas y entretenimiento	5	1,43
Activ. organizac. y organismos extraterrit.	1	0,29
Activ. profesionales, científicas y técnicas	12	3,43
Activ. sanitarias y de servicios sociales	31	8,86
Actividades financieras y de seguros	1	0,29
Actividades inmobiliarias	4	1,14
Admón.Pública y Defensa.Seg.Soc.obligatoria	1	0,29
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	5	1,43
Comercio mayor y menor, reparación vehiculos	70	20,00
Construcción	12	3,43
Educación	9	2,57
Hostelería	48	13,71
Industria manufacturera	15	4,29
Industrias extractivas	7	2,00
Información y comunicaciones	5	1,43
Otros	5	1,43
Otros servicios	21	6,00
Sumin. agua, saneam. residuos, descontaminación	18	5,14
Sumin. energ. eléct.,gas,vapor, aire acondic.	2	0,57
Transporte y almacenamiento	28	8,00
TOTAL	351	24,74

MEMORIA DE ACTUACIONES DE 2019
Informes anuales de Negociación Colectiva y SERCLA

RESULTADOS POR SECTORES ECONOMICOS SIN AVENENCIA		
SECTOR	EXPEDIENTES	%
Activ. administrativas y servic. auxiliares	151	14.12
Activ. artist. recreativas y entretenimiento	31	2.92
Activ. profesionales, científicas y técnicas	30	2.82
Activ. sanitarias y de servicios sociales	84	7.91
Actividades financieras y de seguros	19	1.79
Actividades inmobiliarias	5	0.47
Admón.Pública y Defensa.Seg.Soc.obligatoria	16	1.51
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	68	6.4
Comercio mayor y menor, reparación vehículos	163	15.25
Construcción	46	4.33
Educación	14	1.32
Hogares emplead.y product. bienes uso propio	3	0.28
Hostelería	122	11.3
Industria manufacturera	64	6.03
Industrias extractivas	7	0.66
Información y comunicaciones	20	1.88
Otros	10	0.94
Otros servicios	72	6.69
Sumin. agua, saneam. residuos, descontaminación	75	6.97
Sumin. energ. eléct.,gas,vapor, aire acondic.	4	0.38
Transporte y almacenamiento	65	6.03
TOTAL	1.068	75,26

RESULTADOS POR MOTIVACIONES CON AVENENCIA		
MOTIVACIONES	EXPEDIENTES	%
Clasificación profesional	21	5.71
Conciliación vida personal, familiar y laboral	18	5.14
Licencias y Permisos	3	0.86
Modificación sustancial de condiciones	68	19.43
Movilidad funcional	6	1.71
Reducciones de jornada	9	2.57
Régimen disciplinario	210	60,00
Trabajos de superior o inferior categoría	3	0.86
Traslados y desplazamientos	5	1.43
Vacaciones	8	2.29
TOTAL	351	24,74

MEMORIA DE ACTUACIONES DE 2019
Informes anuales de Negociación Colectiva y SERCLA

RESULTADOS POR MOTIVACIONES SIN AVENENCIA		
MOTIVACIONES	EXPEDIENTES	%
Clasificación profesional	119	11,16
Conciliación vida personal, familiar y laboral	40	3,75
Excedencias	2	0,19
Licencias y Permisos	4	0,38
Modificación sustancial de condiciones	122	11,26
Movilidad funcional	2	0,19
Reducciones de jornada	16	1,5
Régimen disciplinario	731	68,57
Trabajos de superior o inferior categoría	6	0,56
Traslados y desplazamientos	13	1,22
VACACIONES	13	1,22
TOTAL	1.068	75,26

EXPEDIENTES PRESENTADOS POR ÁMBITO GEOGRÁFICO, DESAGREGANDO LOS DE RÉGIMEN DISCIPLINARIO.		
ÁMBITO PROVINCIAL	EXPEDIENTES	%
ALMERÍA	54	6,75
CÁDIZ	133	16,63
CÓRDOBA	29	3,63
GRANADA	85	10,63
HUELVA	46	5,75
JAÉN	32	4,00
MÁLAGA	305	38,13
SEVILLA	116	14,50
TOTAL	800	100,00

RESULTADOS EXPEDIENTES INDIVIDUALES DESAGRADOS LOS DE RÉGIMEN DISCIPLINARIO.					
ÁMBITO	CON AVENENCIA	%	SIN AVENENCIA	%	TOTAL
ALMERÍA	6	18,18	27	81,82	33
CÁDIZ	32	32,99	65	67,01	97
CÓRDOBA	5	25,00	15	75,00	20
GRANADA	6	12,77	41	87,23	47
HUELVA	10	37,04	17	62,96	27
JAÉN	6	40,00	9	60,00	15
MÁLAGA	58	31,69	125	68,31	183
SEVILLA	18	32,14	38	67,86	56
TOTAL	141	29,50	337	70,50	478

MEMORIA DE ACTUACIONES DE 2019
Informes anuales de Negociación Colectiva y SERCLA

EXPEDIENTES PRESENTADOS POR ÁMBITO GEOGRÁFICO, RÉGIMEN DISCIPLINARIO		
PROVINCIA	EXPEDIENTES	%
ALMERÍA	133	10.03
CÁDIZ	201	15.16
CÓRDOBA	32	2.41
GRANADA	118	8.9
HUELVA	94	7.09
JAÉN	52	3.92
MÁLAGA	364	27.45
SEVILLA	332	25.04
TOTAL	1.326	100,00

RESULTADOS EXPEDIENTES INDIVIDUALES. RÉGIMEN DISCIPLINARIO					
ÁMBITO	CON AVENENCIA	%	SIN AVENENCIA	%	TOTAL
ALMERÍA	11	9,73	102	90,27	113
CÁDIZ	43	28,67	107	71,33	150
CÓRDOBA	4	16,00	21	84,00	25
GRANADA	19	22,62	65	77,38	84
HUELVA	19	30,65	43	69,35	62
JAÉN	2	5,71	33	94,29	35
MÁLAGA	68	26,46	189	73,54	257
SEVILLA	44	20,47	171	79,53	215
TOTAL	210	22,32	731	77,68	941

5.3 REFERENCIAS EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

RESEÑA DE PRENSA 2019		
La Junta apuesta por la mediación para resolver los conflictos laborales	Europa Press	Enero de 2019
Empresas y trabajadores de ambulancias llegan a un acuerdo y desconvocan la huelga prevista.	La Vanguardia	Febrero de 2019
Desconvocada la huelga de basura en el Puerto tras el encuentro en el SERCLA	Diario de Cádiz	Febrero de 2019
Se desconvoca en el SERCLA la huelga del metal prevista en el Campo de Gibraltar	20 Minutos	Febrero de 2019
El SERCLA evita dos huelgas en Jerez en el primer trimestre del año.	Diario de Jerez	Mayo de 2019
El SERCLA evita 20 huelgas durante el primer semestre de 2019 en Cádiz	Andalucía Información	Septiembre de 2019
Metro de Sevilla y trabajadores firman la paz social con el cuarto convenio colectivo	ABC	Septiembre de 2019
CCOO apuesta por avanzar en la “mejora” del SERCLA para que siga siendo “referencia de calidad” en la mediación laboral.	Europa Press	Noviembre de 2019
Desconvocada la huelga en Acerinox Los Barrios tras pactar un ERE para 215 trabajadores	ABC	Noviembre de 2019
Socibus cierra un acuerdo en el SERCLA por el que se desconvoca la huelga que comenzaba este viernes en Andalucía.	Europa Press	Diciembre de 2019
El 56% de Conflictos Laborales se resuelven con Acuerdo en el SERCLA	EFE	Diciembre de 2019

5.4 INTEGRANTES DE LOS EQUIPOS DE MEDIACIÓN QUE HAN ACTUADO DURANTE 2019

Por designación de la CEA

Aguilera Callejón, M ^a del Mar	Hernández Conde, Antonio
Alcedo Baeza, Manuel	Hernández Conde, Gádor
Algar Morillo, Enrique	Hernández Conde, Ignacio
Almansa Bernal, Miguel Ángel	Iglesias Herrero, María
Álvarez Quintana, Sebastián	Jiménez López, José Ignacio
Álvarez-Ossorio Benítez, Juan Javier	Lara Gil, Juana María
Amate Cansino, Anabel	Lara Romero, M ^a Fátima
Amate Cansino, Luis Manuel	León González, Patricia
Aparicio Díez, María Cristina	López Guillén, Penélope
Arroyo Díaz, Antonio	López Martínez, María José
Azañón Rubio, Mario	López Mayorga, José Manuel
Barbacid Sánchez, Javier	López Ramírez, Mercedes
Barceló Miro, Fernando	Luque Moreno, Rafael
Barquero Sáez, Alberto	Martínez Gutiérrez, Luis
Bernal Ramos, Antonio	Míguez Macías, Yolanda
Borrero Pérez, Montserrat	Moreno Aragón, Antonio
Bullido Muñoz, María de los Ángeles	Moreno Pascual de Pobil, Blanca
Cañadas Bores, Marcos	Morillo-Velarde Pérez, Adelina
Carcelén Barba, Manuel	Muñoz Ruiz, Manuel
Corona Pérez, Juan Cruz García, Manuel	Nogales Domínguez-Adame, Julio
Cruz Nieto, Arturo	Olalla Acosta, María Rosa
de la Torre Márquez, Federico	Oliva Ojeda, Eva Oliva Sánchez, Manuel
Delgado Jiménez, José Antonio	Olivares Jurado, Juan Carlos
Díaz Ribes, Sebastián	Pedrosa Díaz, Rosario Elena
Expósito Guillén, Ana M ^a	Plata Casas, Jesús
Feberero Castejón, Santiago	Prieto-Carreño Candau, José Carlos
Fernández de Jódar, Ignacio	Quintana Hernández, María Isabel
Ferrer Rossi, Juan Carlos	Rodríguez Blanco, Joaquín
Galiana Vigo, Rosario	Ruiz-Henestrosa Laynez, Manuela
Gallardo Navarro, José Antonio	Sánchez del Río, María del Mar
Gallego León, Javier	Sánchez Quintana, Cristóbal
García Martínez, Andrés	Soler León, Nuria María
García Quintana, Candela	Soto Delgado, Francisco
García Taboada, Rocío	Tovar Rodrigo, Antonio
Gil Sánchez, Antonio Fermín	Vázquez González, Joaquín
Gómez Romero, Diego	Vázquez Hierro, Martín José
Gómez Vallecillo, Javier	Vázquez Vera, José Antonio
González Pernía, María Begoña	Vinsac Antonietty, María Luisa
Gutiérrez Montaña, Daniel	Zapatero Pérez-Esparza, María José

Por designación de CCOO-A

Alba Niza, José Carlos	Marín Gómez, Eva
Alfaro Piñeiro, María	Martín Anaya, José
Alfonso Sánchez, Laura	Martínez García, Manuel
Alvarado Martín, Sonia	Medina Benjumea, Francisco Javier
Ariza Moleón, Roberto	Mena Melgar, Raul
Arroyo Bando, Leonardo	Mesa Entrena, José Antonio
Barea Aguilar, Manuel	Mesa Sánchez, Daniel
Bassecourt Hernández, Manuel	Morales Victoria, Víctor Manuel
Becerra Rodríguez, José Carlos	Moreno Jiménez, Lisandro
Beiro Baro, Antonio	Nuñez Jiménez, Daniel
Cabrera Espinosa, Josefa	Olmo Ortega, Enrique
Campoy Sánchez, Manuel J.	Ortega Díaz, Antonio
Castillo Tapia, Andrés	Ortega Gil, Inmaculada
Colón Pérez, Ignacio	Oteros Díaz, Antonio
Dávila Más, Antonio	Paez Martínez, Silvia
Degayón Roldán, Olga	Perea Álvarez, María Julia
Del Río Díaz-Jara, Maite	Pereira Calvente, Miguel
Díaz Gil, Miguel Alberto	Pérez Abellá, Juan
Díaz Rodríguez, Agustín	Pérez Pérez, José Vicente
Espinosa Sánchez, Celia	Perles Galvez, Juan Antonio
Faz Kadir, Said	Pino Pérez, José Miguel
Fuentes Sanzo, Fernando	Ramírez Perdiguero, Margarita
García Organvidez, Desconsuelo	Roa Molina, Bernardo
Gavilán Andrades, José	Rodríguez Martínez, Francisco
Gómez Fernández, Silvia	Rojo Domínguez, Beatriz
Gómez Pardo, Remedios	Román Barroso, Diego
Gómez Pardo, Remedios	Rubio Guerrero, Rosa María
Gómez Ucelay, Miguel Esteban	Rubio Zancas, Magdalena
González Gil, José Luis	Ruiz Chamizo, Juan Jesús
Heredia Coronado, Manuel Francisco	Ruiz Diaz, Ana María
Hernández Alcalá, Carlos	Salazar Temprado, Miguel Ángel
Hueso Carrión, Rafael	Santiago Egea, M ^a Carmen
Jiménez Cano, Jesús	Segado Cabrerros, Dolores
Jumilla Jiménez, Juan	Tejada Báez, Gloria Evelia
Linares López, Juan	Tejada Gallegos, Rafael
Lloret Galiana, José	Torres Cot, Manuel
López Garrido, M ^a José	Torres Fernández, Laura María
López Mejías, Francisco	Triano Paulete, Araceli
López Quirós, Juan Jesús	Utrera Domínguez, Miguel Angel
Manzano Núñez, Mercedes	

Por designación de UGT-A

Abad Bretones, Leopoldo	Martínez Díaz, Rafael
Afonso Regalado, Juan	Martínez Martín, Alberto Luis
Alcaide Rojas, Joaquín	Medina Andana, Manuel
Alcaraz Portero, Josefa	Medina Cano, José Antonio
Amarillo Vargas, José Manuel	Membrive Mingorance, Lourdes
Amaro Vega, María Eugenia	Méndez Masero, José Luis
Arenas Baez, Fernando	Mendoza Hernández, Angel
Ayala García, María del Mar	Mesa García, Cipriano
Barrera Pedraja, Rafael	Míguez Álvarez, José Angel
Berenjeno Borrego, Jorge	Montero Ferreiro, Pilar
Blanco Nisa, Pedro	Moreno Flores, Francisco Manuel
Cardero Márquez, Joaquín	Nieto Lorente, Francisco
Carmona Rodríguez, Rafael	Olivares Martínez, Francisco Javier
Castillo Jurado, José	Pallares González, José Manuel
Conejo Díaz, Rafael María	Pérez Morón, Israel
Cruz Liébanas, Manuel	Pérez Pérez, Francisco Javier
Cruz Rodríguez, Antonio	Pinto López, José
Diego de los Reyes del Valle, Santiago	Porras Caballero, Francisco Luis
Domínguez Ruíz, Luisa	Pozo Navarro, Ana
Enriquez Nievas, José Antonio	Pujazón Gutierrez, José Francisco
Figueroa Torraga, Hernán	Ramírez García, Noelia
Fito Serrano, Rocío	Rescalvo Martín, Silvia
Flores Cortés, Francisco Antonio	Ribes Moreno, María Isabel
Flores López, José Luis	Rivera Benitez, Juan Carlos
Frías Jiménez, Antonio	Rodas Moriana, José
Galán Mayo, Pedro Luis	Rodríguez Ardila, José Armando
Gálvez Rodríguez, Manuel Antonio	Rodríguez Gómez, Oscar
García Cámara, Antonio	Rodríguez Pinto, Ana
García Cossi, María del Carmen	Rodríguez Saucedo, José Manuel
García Jurado, Carmen	Ruíz de la Fuente, Eulalia
García Ríos, José Carlos	Sarmiento Diaz, Jaime Enrique
García Sánchez, Austreberto	Silva González, José Luis
García Sánchez, Venancio	Tercero Troyano, Sebastián
Godoy Martínez, Mónica	Vallejo Fernández, Maria Angeles
González Alcalde, Antonio	Vázquez García, José Antonio
Heredia Marín, Aurelio	Vega Sabariego, Capilla
Hidalgo Jiménez, José	Vergel García, Mónica
Jordán Ramos, Matías	Vileya Rodríguez, Julián
López Izquierdo, José Antonio	Villalba Martín, Patricia
Márquez Rodríguez, Pablo	Zarza Moreno, Antonio Jesús

Por designación de Junta de Andalucía

Borrego Guillén, Emilio
Parralo Vegazo, Antonio

Hidalgo Lopez, Antonio
Vazquez Rosso, Begoña

Secretaría

Bohórquez Montes, Eduardo
Calderón Pérez, Mercedes
Candau Camacho, Eduardo
Gallardo Palacios, Diego
Gallego Reyes, Manuel
González Montes, M^a Angustias
Martín Rubiera, Estefanía
Merino Collado, Jose Manuel

Moreno García, Francisco Miguel
Palma Contreras, Francisco
Reguera Benitez, José María
Rodríguez Berenguer, Manuel
Ruiz Durán, Juan Jesús
Sambucety Martín, Emilio L.
Vallejo Rivera, Carmen Marina

5.5 COLEGIO ARBITRAL

- **Alemán Páez, Francisco.**
Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Universidad de Córdoba
- **Almendo González, Miguel Ángel.**
Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Universidad de Granada
- **Calero Amor, Miguel.**
Inspección de Trabajo y de la Seguridad Social. Huelva
- **Calvo Gallego, Javier.**
Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Universidad de Sevilla
- **Castiñeira Fernández, Jaime.**
Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Universidad Sevilla
- **Cruz Villalón, Jesús.**
Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Universidad Sevilla
- **Díaz Aznarte, María Teresa.**
Catedrática de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Universidad de Granada
- **Fernández Avilés, José Antonio.**
Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Universidad de Granada
- **Fernández López, María Fernanda.**
Catedrática de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Universidad Sevilla
- **Garrido Pérez, Eva.**
Catedrática de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Universidad Cádiz
- **Gasquez Pérez, Alejandro.**
Inspección de Trabajo y de la Seguridad Social. Sevilla
- **Gómez Caballero, Pedro.**
Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Universidad Córdoba
- **Gómez Muñoz, José Manuel.**
Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Universidad Sevilla
- **González Biedma, Eduardo.**
Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Universidad de Sevilla

- **González Ortega, Santiago.**
Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Universidad Pablo de Olavide
- **Gorelli Hernández, Juan.**
Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Universidad Huelva
- **Márquez Prieto, Antonio.**
Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Universidad de Málaga
- **Molina Navarrete, Cristóbal.**
Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Universidad Jaén
- **Monereo Pérez, José Luís.**
Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Universidad Granada
- **Moreno Vida, María Nieves.**
Catedrática de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Universidad Granada
- **Navarro Nieto, Federico.**
Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Universidad Córdoba
- **Olarte Encabo, Sofía.**
Catedrática de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Universidad Granada
- **Prados de Reyes, Francisco Javier.**
Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Universidad Granada
- **Rodríguez Ramos, María José.**
Catedrática de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Universidad Sevilla
- **Ruiz Castillo, María del Mar.**
Profesora Titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Universidad de Almería
- **Sáez Lara, Carmen.**
Catedrática de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Universidad Córdoba
- **Sánchez Rodas, Cristina.**
Catedrática de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Universidad de Sevilla
- **Santos Sánchez, Víctor de.**
Inspección de Trabajo y de la Seguridad Social. Andalucía.
- **Soto Rioja, Sebastián de.**
Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Universidad de Huelva

5.6 ARBITRAJES REALIZADOS

COLECTIVOS

C/23/2019/590

LINAFOOD, S.L.



Junta de Andalucía